

Diagnóstico sobre factores y prácticas que condicionan el ejercicio DE CIUDADANÍA DE LAS MUJERES DE LAS OCHO REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA

Diagnóstico sobre factores y
prácticas que condicionan el ejercicio
de ciudadanía de las mujeres de las
ocho regiones del Estado de Oaxaca

Diagnóstico sobre factores y prácticas que condicionan el ejercicio de ciudadanía de las mujeres de las ocho regiones del Estado de Oaxaca

Diagnóstico sobre factores y prácticas que condicionan el ejercicio de ciudadanía de las mujeres de las ocho regiones del Estado de Oaxaca fue publicado por el Instituto de la Mujer Oaxaqueña del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.

ULISES RUIZ ORTIZ
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

EVENCIO NICOLÁS MARTÍNEZ RAMÍREZ
Secretario General de Gobierno

STELA MARÍA FRAGINALS AGUILAR
Directora General del Instituto de la Mujer Oaxaqueña

AUTOR
Asociación Civil de Abogadas y Abogados por la Defensa Integral de los Derechos de las Mujeres y Relaciones Igualitarias entre los Generos. NIJNEZA

ILUSTRACIÓN DE PORTADA
Imagezoo Media

DISEÑO
TD2, S.C. Consultores en Identidad y Diseño Estratégico.

La reproducción total o parcial de esta obra –incluido el diseño tipográfico y de portada–, sea cual fuera el medio, electrónico o mecánico, no está autorizado salvo aprobación acordada con el IMO, por lo que habrá de citarse completa la fuente.

©D.R. 2009 Instituto de la Mujer Oaxaqueña
Eucaliptos No. 422, Colonia Reforma, C.P. 68050
Centro, Oaxaca. Tel.01(951) 515 22 52
www.imo.gob.mx

IMPRESO EN MÉXICO D.F.

Este libro se terminó de imprimir en los talleres de Impresora Peña Santa S.A. de C.V. Calle Sur 27 Lt. 457 Mz 44 Colonia Leyes de Reforma 2a. Sección, 09310 Iztapalapa, México D. F. en el mes de diciembre 2009.

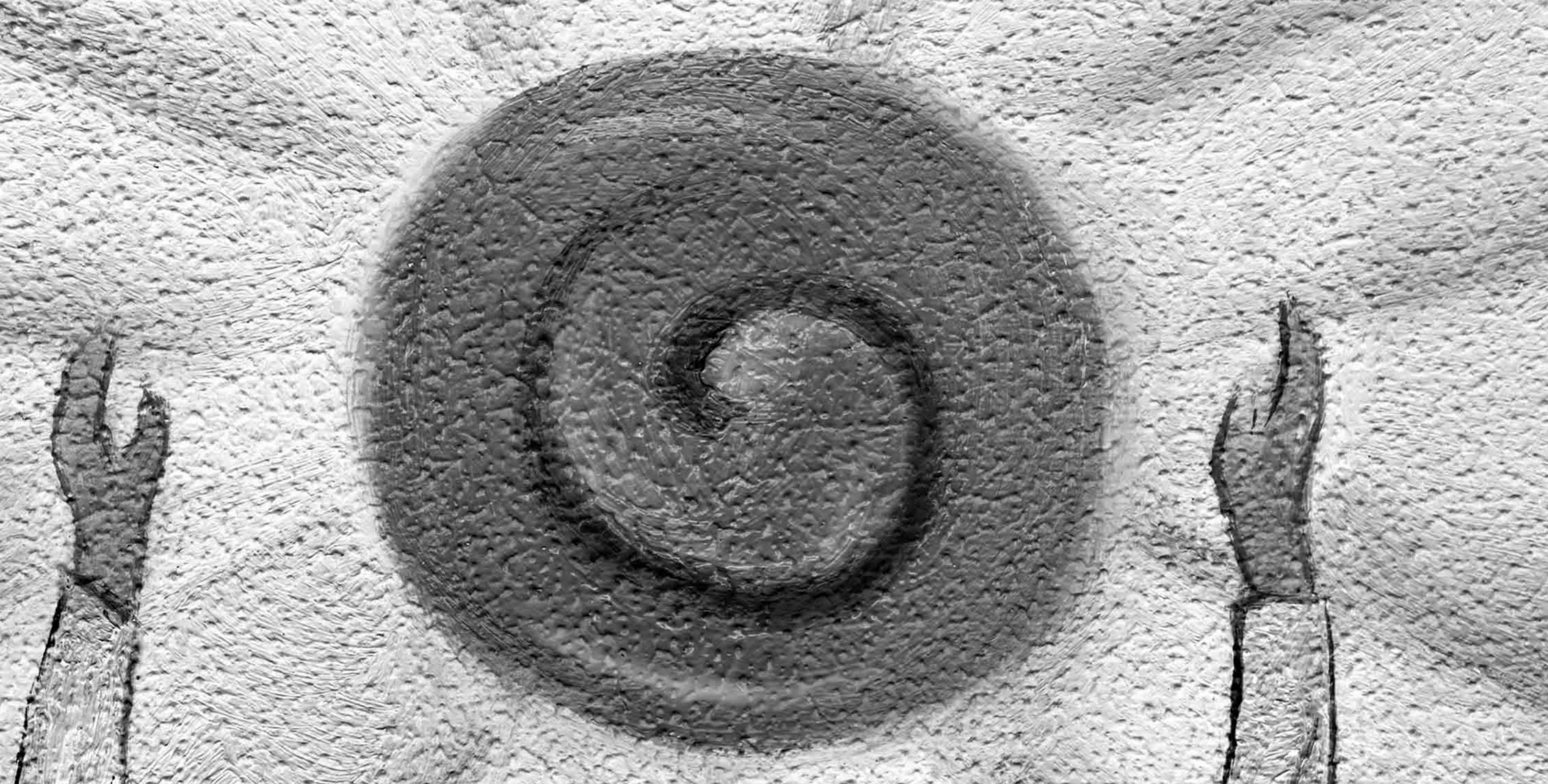
El seguimiento de la impresión estuvo a cargo de:
TD2, S.C. Consultores en Identidad y Diseño Estratégico.

Este documento fue financiado por el Instituto Nacional de las Mujeres en el Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

ÍNDICE

Diagnóstico sobre factores y prácticas que condicionan el ejercicio de ciudadanía de las mujeres de las ocho regiones del Estado de Oaxaca

Presentación	7
Marco conceptual	10
Metodología	17
Diseño metodológico	18
Grupos de Estudio	19
Técnicas de recolección de datos	21
Procedimiento	22
Análisis de los datos	23
Aspectos éticos	23
Planteamientos y propuestas	25
Resultados	26
Análisis de resultados	40
Recomendaciones para cambios sociales y políticas públicas	67
Conclusiones	71
Anexos	76
Bibliografía	84



PRESENTACIÓN

Identificar las brechas de la desigualdad por razón de género a partir de la observación, registro y análisis de la dinámica social; identificar los factores y las prácticas que condicionan o impiden el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres que viven en las ocho regiones del estado de Oaxaca, es el fundamento del cual parte el Instituto de la Mujer Oaxaqueña para cumplir con su cometido de incidir en políticas públicas que garanticen un cambio de fondo en las circunstancias que afectan la vida de las mujeres en relación a los hombres.

El Diagnóstico sobre los factores y prácticas que condicionan el ejercicio de ciudadanía de las mujeres de las ocho regiones del estado de Oaxaca, es un trabajo que busca poner la mirada en esas diferencias a partir de un análisis metodológico y sistematizado que incluye los datos estadísticos sobre la composición por sexo y grupos de edad de la población, y la participación de mujeres y hombres en la economía, la política y la estructuración social.

Recopila la información relativa a las normas implícitas y explícitas, costumbres, hábitos y comportamientos para hacer visibles los estereotipos de género que impactan en la convivencia de la población; del mismo modo, identifica las funciones y reconoce las diferentes tareas que se realizan en la comunidad, los lugares en los que se desarrollan y la asignación diferenciada a hombres o mujeres, incluyendo aquellas relacionadas con la gestión de los recursos de la comunidad.

En su estructura, se identifica si la participación de las mujeres y los hombres en las funciones comunitarias son remuneradas o no y el prestigio social que conlleva su desempeño; también se visualizan las condiciones en las que viven y se relacionan mujeres y hombres, registrando sus carencias o necesidades que limitan su subsistencia.

Finalmente, fueron identificados perfiles y personas en las comunidades participantes que cuentan con la capacidad de influir en el entorno por su calidad de liderazgo social y ciudadano.

Por su naturaleza y para garantizar su vigencia, la metodología de este diagnóstico se ha alineado a los instrumentos internacionales reconocidos por el Estado Mexicano:

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994), que pugna por la erradicación de todas las formas de discriminación por razón de sexo y asume el compromiso de impulsar la plena participación de las mujeres en la vida civil, cultural, económica, política y social.

Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) y su Plataforma para la Acción de Beijing, que busca eliminar todos los obstáculos para la participación activa de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), que establece que la discriminación contra las mujeres persiste y es un obstáculo para que participen en igualdad de condiciones con los hombres en la vida política, social, económica y cultural de sus países, y reconoce que para lograr la plena igualdad entre mujeres y hombres es necesario modificar el papel tradicional de la sociedad.

El marco normativo en el ámbito nacional para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres se establece en:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 4º reconoce la igualdad ante la Ley de mujeres y hombres.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), legislación que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y, propone una serie de lineamientos y mecanismos institucionales orientados hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), cuyo propósito es garantizar el derecho de las mujeres a vivir sin violencia por el sólo hecho de ser mujeres.

En lo que toca al marco estatal, existen compromisos institucionales encaminados a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía de las mujeres, entre ellos:

La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a un vida Libre de Violencia de Género, establece que la violencia en el ámbito social o en la comunidad, son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público, siendo el Estado y los Municipios quienes deben garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia social o en la comunidad.

La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, establece que la Política de Igualdad propondrá los mecanismos de participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida pública y socioeconómica, buscando en todo momento fortalecer las estructuras en las diferentes áreas de gobierno estatal y municipal de manera igualitaria.

Asimismo, las autoridades del Estado y los Municipios desarrollarán acciones para favorecer actividades legislativas y reglamentarias con perspectiva de género.

Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010, que incorpora específicamente el Eje 10 (Equidad de Género) cuyo inciso (b) establece como objetivo estratégico impulsar el desarrollo humano sustentable desde la perspectiva de género para así lograr el reconocimiento práctico de la diversidad social, marcada no sólo por desigualdades económicas, sino por las de género, generación y cultura;

Programa Especial para la Igualdad de Género del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, que tiene como uno de sus objetivos específicos promover la igualdad de género y el respeto a los derechos de las mujeres como valores constitutivos de una sociedad más justa.

MARCO CONCEPTUAL

Para poder comprender qué se quiere decir con ciudadanía de las mujeres y lograr definir los factores y las prácticas que la condicionan, es necesario analizar el concepto de ciudadanía, desde su origen, historia y sus características.

Posterior a la revolución francesa, el término ciudadano, importado de la tradición clásica, va perfilando el carácter político del individuo autónomo. De cara al supuesto racionalista del derecho natural, la ciudadanía se vuelve ariete ideológico contra el antiguo régimen, concentrando los principios de libertad e igualdad. Los ciudadanos son, en este contexto quienes, disfrutando de la igualdad y libertad que les concede el derecho natural, encarnan en su conjunto la soberanía popular.¹

Jean Jacques Rousseau (1712 - 1778), fue uno de los grandes ideólogos de la Revolución Francesa que anticipó la tesis que mantuvo posteriormente el Romanticismo. Encontramos en él la mayor misoginia que derivó en la exclusión de las mujeres del concepto de ciudadanía, al sentenciar que el Emilio tendrá como hábitat natural la esfera pública y su educación irá encaminada a que pueda ejercer en el futuro sus funciones en ese ámbito, las que describe Rousseau en contrato social como funciones políticas propias del individuo racional. Frente a esto, Rousseau condena a Sofía a los límites de la esfera privada entendiendo siempre éste como el ámbito de la domesticidad y la familia, dedicada incondicionalmente al bienestar de la familia y a la economía doméstica. Por tanto, el lugar que ocupa es un estado que podemos calificar como estado presocial, sin ninguna posibilidad de acceder a la esfera pública sin pasar antes por la figura del hombre o el marido que actúa como intermediario entre las dos esferas.²

La función del “ciudadano” será económica o política y la de las mujeres doméstica. De esta forma, las dos funciones sociales se constituyen como los ejes fundamentales de los dos espacios en la sociedad liberal, el público y el privado. Esta idea, de la inferioridad de las mujeres, que funda la base del contrato social, de la creación del Estado, dejó fuera a más de la mitad de la población del concepto de ciudadanía.

1. Serret Estela (2004). Género y Democracia. México. Instituto Federal Electoral.

2. Fuster García Francisco (2007). Dos propuestas de la ilustración para la educación de la mujer: Rousseau versus Mary Wollstonecraft. España. Revista de Filosofía.

Sin embargo, hay que resaltar que hubieron voces feministas que se manifestaron para lograr la inclusión de las mujeres, como Celia Amorós y Ana de Miguel, que mencionan en su artículo Teoría Feminista: De la Ilustración a la Globalización publicado en 2007, que “El feminismo, tradicionalmente ignorado por la historia de las ideas y de los movimientos sociales”, se constituye como un paradigma que, desde sus nuevas y propias categorías, pone al descubierto los idearios sexistas, racistas y patriarcales que funcionan en tantos discursos (filosóficos, científicos o políticos) y prácticas sociales. Es así como la mirada feminista nombra, hace visible y pública la opresión de las mujeres que, tradicionalmente silenciadas y esclavizadas en el espacio privado de lo doméstico, han vivido sin ningún tipo de reconocimiento. Bajo el subtítulo de “la ilustración”.

De igual manera, las incoherencias de la ideología de la Revolución Francesa serán puestas en evidencia por los grupos de mujeres que, autodesignadas como “Tercer Estado dentro del Tercer Estado”, reivindicaron su derecho a la ciudadanía y exigieron una y otra vez su inclusión en los discursos sobre igualdad, libertad y fraternidad. Autoras como Olympe de Gouges—que fue guillotizada en 1793, dos años después de escribir la “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadanía”—denunciarán la falsa universalidad del lenguaje revolucionario y solicitarán la invalidez de la Constitución.

Como ya se mencionó, estas voces fueron calladas y ahí encontramos el antecedente de la exclusión y la tardía llegada de las mujeres al concepto de ciudadanía. El estado se instaura sobre un sistema de dominación patriarcal que pone a la mitad de la humanidad (las mujeres) bajo el dominio de la otra mitad (los hombres).

Este rezago democrático de las mujeres permite afirmar que, aunque las Constituciones Políticas actuales de diversos países, establecen de uno u otro modo el principio de “igualdad ante la ley”, las mujeres nunca han gozado de una plena ciudadanía, en el sentido de haber servido como modelo de lo que se entiende por ese concepto, pensado y definido por los hombres.

Los hombres fueron ciudadanos mucho antes que las mujeres, sin que las mujeres hubieran participado en la definición de este derecho/ deber y las normas que lo

reglamentaron con un marcado acento masculino. Se puede apreciar claramente que las leyes no son neutrales en términos de género y por eso, no se puede aceptar que las mujeres son tan ciudadanas como los hombres. Sería admitir que las mujeres no han accedido a puestos de elección popular, no porque las reglas “genéricas” lo dificultan, si no porque no están capacitadas.³

Con la explicación anterior se puede ver cómo la ciudadanía ha sido construida sobre pilares discriminatorios, el concepto de ciudadano parte de una ilusión: la noción de individuo, un ser libre, autónomo y racional. El propio estatuto de ciudadanía se apoya en la división sexual del trabajo, esta división, ha supuesto que las mujeres queden excluidas de la condición de ciudadanas. Este modelo patriarcal y sexista sigue vigente, y aunque a nivel legal—institucional parece que se está superado, sigue dominando los valores y creencias que estructuran nuestra cultura.⁴

Sin embargo, el pensamiento feminista de la ilustración, no ha dejado de estar presente a lo largo de la historia y hasta nuestros días, por el contrario, ha realizado severas críticas y diversas propuestas que ha derivado en la creación de tratados y leyes, como Victoria Sau, que afirma: “No puede hablarse de derechos de ciudadanía sin que se den la totalidad de los mismos. Y su adquisición ha supuesto y supone todavía una ardua lucha, una de cuyas demostraciones empíricas son las Conferencias Mundiales sobre la Mujer”: México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Pekín 1995.

Como consecuencia de los pronunciamientos de las y los pensadores del feminismo, actualmente existen diversos instrumentos que intentan reducir la brecha de desigualdad en la vida de las mujeres respecto de los hombres. Este diagnóstico se enmarca en parámetros normativos tanto en los acuerdos internacionales como en el ámbito nacional.

Se tiene que considerar, que el estado de Oaxaca tiene 570 municipios, de los cuales, 418 están regidos por usos y costumbres, eso inevitablemente nos lleva

3. Facio Alda. El principio de igualdad ante la ley. Tomado del proyecto de libro El Derecho Patriarcal. Costa Rica.

4. Ochoa Santos Rocío y Pavez Lizárraga Amaya. Las políticas de igualdad en el contexto de ciudadanía. España. Universidad del País Vasco.

a la discusión del multiculturalismo como una amenaza para las mujeres, en ese sentido Rosa Cobo afirma que el multiculturalismo genera prácticas culturales y tradiciones que esconden privilegios masculinos disfrazados de tradiciones y señas de identidad cultural.

Esta posición multiculturalista, identifica a la mujer como la metáfora de la cultura y representación de la supervivencia de la comunidad cultural. En aquellos países que tienen comunidades indígenas, se puede observar cómo los varones indígenas suelen vestir ropas homologables a las occidentales y las mujeres, sin embargo, visten las ropas tradicionales de sus etnias. Es decir, para ellos la modernidad y para ellas la tradición, que es otra forma de decir que para ellos la libertad y para ellas la sujeción.⁵

Estas prácticas patriarcales disfrazadas de costumbres, tradiciones, cultura, siguen condicionando los derechos de igualdad de las mujeres, la tradición inevitablemente es sinónimo de subordinación de las mujeres.

Frente al panorama antes descrito podemos afirmar que no se puede hablar de ciudadanía plena si no se consolidan los derechos de las mujeres. La calidad de vida de la ciudadanía consiste realmente en que ninguno de los dos sexos esté normado.

Alicia Miyares nos dice que: “la ciudadanía si lo es, ha de ser universal. Cualquier atribución que se establezca de ciudadanía de mujeres y ciudadanía de varones, es una atribución referenciada que sólo ayuda a mantener el sustrato consciente o inconsciente de normas diferenciadas para mujeres y hombres y eso es precisamente lo que hay que omitir. No hay una ciudadanía de mujeres y una ciudadanía de varones distinta, sino que vamos hacia una ciudadanía de tinte universal, donde una ciudadana y un ciudadano, tenga sus rasgos, tanto de afectividad, sensibilidad o capacidad de sacrificio como de competitividad. Ese atribuir de lo que se supone

masculino y femenino no sirve. Una individuo y un individuo completos reparten a la vez emotividad, con éxito, capacidad de sacrificio con competitividad. No hay valores masculinos o femeninos, sino que esos valores han sido atribuidos históricamente y precisamente la atribución de valores femeninos nos ha alejado del espacio de lo público, igual que la atribución de valores masculinos ha alejado a todos los varones del ámbito de la privacidad, por lo tanto no hay ciudadanías diferenciadas”.

Para adquirir y después consolidar todos los derechos de ciudadanía de las mujeres, es indispensable retomar la propuesta de agenda mínima de Alicia Miyares, esta agenda mínima es planetaria y surge, debido a que no se ha logrado consolidar ninguno de los siguientes derechos:

1. Acceso a la educación
2. Acceso al poder
3. Acceso a la riqueza
4. Derechos sexuales
5. Derecho a una vida sin violencia

5. Cobo Bedía Rosa. Tomado de la ponencia en el primer congreso internacional sobre estudios de género.



METODOLOGÍA

La investigación se realizó tomando en consideración el marco jurídico antes mencionado y centró su marco teórico en el concepto de ciudadanía desde la teoría feminista de la igualdad; el diagnóstico se divide en dos partes y se presentan tanto los resultados descriptivos cuantitativos y cualitativos, como el análisis de los resultados de cada apartado.

La investigación se basó en técnicas de diagnóstico participativo y entrevistas a personas clave en la vida pública y política de la comunidad aplicadas en una muestra de 16 municipios, considerando dos en cada región y eligiendo en cada caso, uno regido por usos y costumbres y otro más por partidos políticos.

Entre los resultados, destaca el hecho de que las mujeres constituyen más del 50% de la población en el estado de Oaxaca y son las más rezagadas en diversos índices de desarrollo: población económicamente activa, índice de potenciación de género, nivel de ingresos, participación política, salud (mortalidad materna y cáncer) y educación (analfabetismo), entre otros.

Destaca también el hecho de que una gran parte de los indicadores de desarrollo, participación social, política y económica, no visibilizan a las mujeres, ya que los datos no están desagregados por sexo sino, por el contrario, utilizan el genérico masculino como categoría de análisis.

En síntesis, las mujeres de las regiones incluidas en este estudio, no tienen garantizado el ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía y carecen del estatus de ciudadanas en la gran mayoría de las comunidades regidas por el sistema de usos y costumbres. Las sociedades de estos municipios tienen como base de su constitución lo que se denominan vicios patriarcales: androcentrismo, misoginia, machismo y sexismo.

DISEÑO METODOLÓGICO

El presente estudio diagnóstico se realizó mediante una investigación transversal y descriptiva en dos fases simultáneas: una cuantitativa y otra cualitativa. La primera, fue una investigación documental en la cual se recopiló información

cuantitativa sobre la situación de las mujeres de las ocho regiones del estado en lo referente a su participación económica, social y política; en la segunda, se obtuvo información cualitativa sobre los factores, prácticas y dinámicas de las relaciones entre mujeres y hombres que condicionan la participación de ellas en los ámbitos económico, social y político, en esta fase fueron utilizadas técnicas de diagnóstico participativo y entrevistas a profundidad de actores claves de la comunidad.

En cuanto al diagnóstico participativo, esta técnica ofrece varias ventajas respecto a los diagnósticos convencionales, considerando que hace visible las relaciones de poder y los patrones del uso del tiempo y reconoce quiénes hacen qué tipo de trabajo; cuáles son las responsabilidades asignadas a cada grupo e identifica sus derechos y niveles de participación. En otras palabras, hace visible el sistema social existente. Además, los diagnósticos participativos –en este caso con enfoque de género– permiten sensibilizar a los participantes sobre la condición de género y permiten plantear propuestas de cambio (Aguilar, Castañeda y Salazar, 2002).

GRUPOS DE ESTUDIO

Diagnóstico participativo, la unidad de análisis fueron los municipios. Se eligieron dos por región: uno regido por partidos políticos y otro regido por usos y costumbres. La muestra de arranque fueron ocho municipios en los que se aplicaron las técnicas participativas; cada municipio se muestreaba teóricamente.⁶

En esta primera muestra se reunían a grupos de 8 a 25 personas para cada técnica por municipio y generalmente se trabajó con hombres y mujeres por separado.

6. Strauss y Corbin, Grounded Theory, 1990.

Los municipios donde se aplicaron estas técnicas se describen en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	REGIÓN	SISTEMA Y FILIACIÓN POLÍTICA
San Carlos Yautepec	Sierra Sur	Usos y costumbres
San Miguel del Puerto Localidad Barra de Copalita	Costa	Usos y costumbres
Santa María Tonameca	Costa	Partidos políticos –PRI
San Mateo del Mar	Istmo	Usos y costumbres
San Pedro Huilotepec	Istmo	Partidos políticos – PRD
Miahutlán de Porfirio Díaz	Sierra Sur	Partidos políticos – PVEM
Tamazulapan del Espíritu Santo	Sierra Norte	Usos y costumbres
San Pablo Villa de Mitla	Valles Centrales	Partidos políticos –PAN

Se recopiló información con estas técnicas porque las variables estudiadas alcanzaron la saturación teórica⁷ con ese número.

Entrevistas a profundidad de los actores clave de los municipios, para la aplicación de las entrevistas, se siguieron los mismos criterios de inclusión de municipios que en las técnicas participativas; fueron elegidos dos municipios por región: uno regido por partidos políticos y otro regido por usos y costumbres, en todos los casos se decidió trabajar en municipios sin problema de acceso, ya sea por cuestiones climáticas, geográficas o políticas.

Para elegir a los actores clave de la comunidad se utilizó la técnica de muestreo snowball. Se pidió a informantes clave elegir a personas activas en el ámbito político

del municipio, líderes de organizaciones sociales, funcionarias y funcionarios públicos y representantes políticos, entre otros.

Los municipios seleccionados para las entrevistas a profundidad fueron:

MUNICIPIO	REGIÓN	SISTEMA Y FILIACIÓN POLÍTICA
Santiago del Río	Mixteca	Usos y costumbres
San Juan Bautista Cuicatlán	Cañada	Partidos políticos –PRI
Santa María Tecomavaca	Cañada	Partidos políticos –PRI
Santa María Jacatepec	Papaloapan	Partidos políticos –PRD
San Juan Bautista Valle Nacional	Papaloapan	Partidos políticos –PRI
San Pedro Cajonos	Sierra Norte	Usos y costumbres
Santa María Coyotepec	Valles Centrales	Usos y costumbres
Asunción Nochixtlán	Mixteca	Partidos Políticos –PRD

TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS⁸

Para la recopilación de información se utilizaron cuatro técnicas cuyos resultados fueron triangulados posteriormente, lo que constituye un criterio de calidad en la investigación cualitativa (Krause, 1996).

Reloj de 24 horas, consiste en una división de actividades de mujeres y hombres; se trata de una técnica grupal para recopilar información que permita graficar la división sexual del trabajo de la comunidad, en grupos que pueden variar de 8 a 15 integrantes.

7. Esto es, hasta el punto donde ya no se obtiene nueva información y ésta comienza a ser redundante (Ruiz, 1996).

8. Wilde y VainoMatilla, 1995, y Aguilar, Castañeda y Salazar, 2002.

En este caso se formaron grupos distintos de mujeres y hombres y fueron aplicados al menos dos relojes en los primeros municipios muestreados; uno para un grupo de mujeres y otro para un grupo de hombres.

Matriz de acceso, uso y control de recursos, técnica grupal que permite indagar los mecanismos de mujeres y hombres para acceder a los recursos disponibles en su comunidad y a los beneficios de dichos recursos. Se integraron grupos que pueden variar de 8 a 15 participantes. Se aplicó esta técnica en los primeros ocho municipios muestreados, principalmente a grupos de mujeres de diversas edades.

Matriz de participación política y social de mujeres y hombres, técnica grupal que permite explorar la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones en los niveles familiar, organizacional y comunitario (incluidos los cargos públicos). Se integran grupos que pueden variar de 8 a 15 participantes. Se aplicó esta técnica en los primeros ocho municipios muestreados, principalmente a grupos de mujeres de diversas edades. Para una descripción detallada de las técnicas anteriormente mencionadas remitirse al Anexo 1.

Entrevistas a personas clave de cada comunidad, la entrevista en profundidad se adecuó a los objetivos de la presente investigación, y así fue posible ahondar en la perspectiva de los actores clave que se encuentran totalmente involucrados en la dinámica social de la comunidad (Sierra, 1996). La entrevista en profundidad se caracteriza por ser abierta; utiliza un esquema con los temas a tratar y sus líneas de indagación, cuyo orden secuencial no necesariamente se mantiene (Gujardo, 2003). Se realizaron un promedio de cuatro entrevistas por municipio. Para las entrevistas se construyó una guía con preguntas abiertas que dan cuenta de las variables a estudiar (véase Anexo 2).

PROCEDIMIENTO

Para la primera fase del diagnóstico se recabó información disponible y publicada por las instancias generadoras de datos estadísticos como INEGI, SEDESOL y CONAPO, entre otras. A partir de las tendencias observadas en los datos se eligieron los municipios que se incorporaron en la muestra de arranque.

Para la recopilación de la información cualitativa se estableció contacto con las autoridades de cada municipio, en un inicio para reunir a los grupos de hombres y de mujeres que se requerían para la aplicación de las técnicas participativas, y posteriormente, para el contacto con personajes clave en cada municipio, para la realización de las entrevistas en profundidad.

ANÁLISIS DE LOS DATOS

Fase cuantitativa, la información obtenida se sistematizó con estadística descriptiva y se desagregaron los indicadores obtenidos, principalmente por sexo y región.

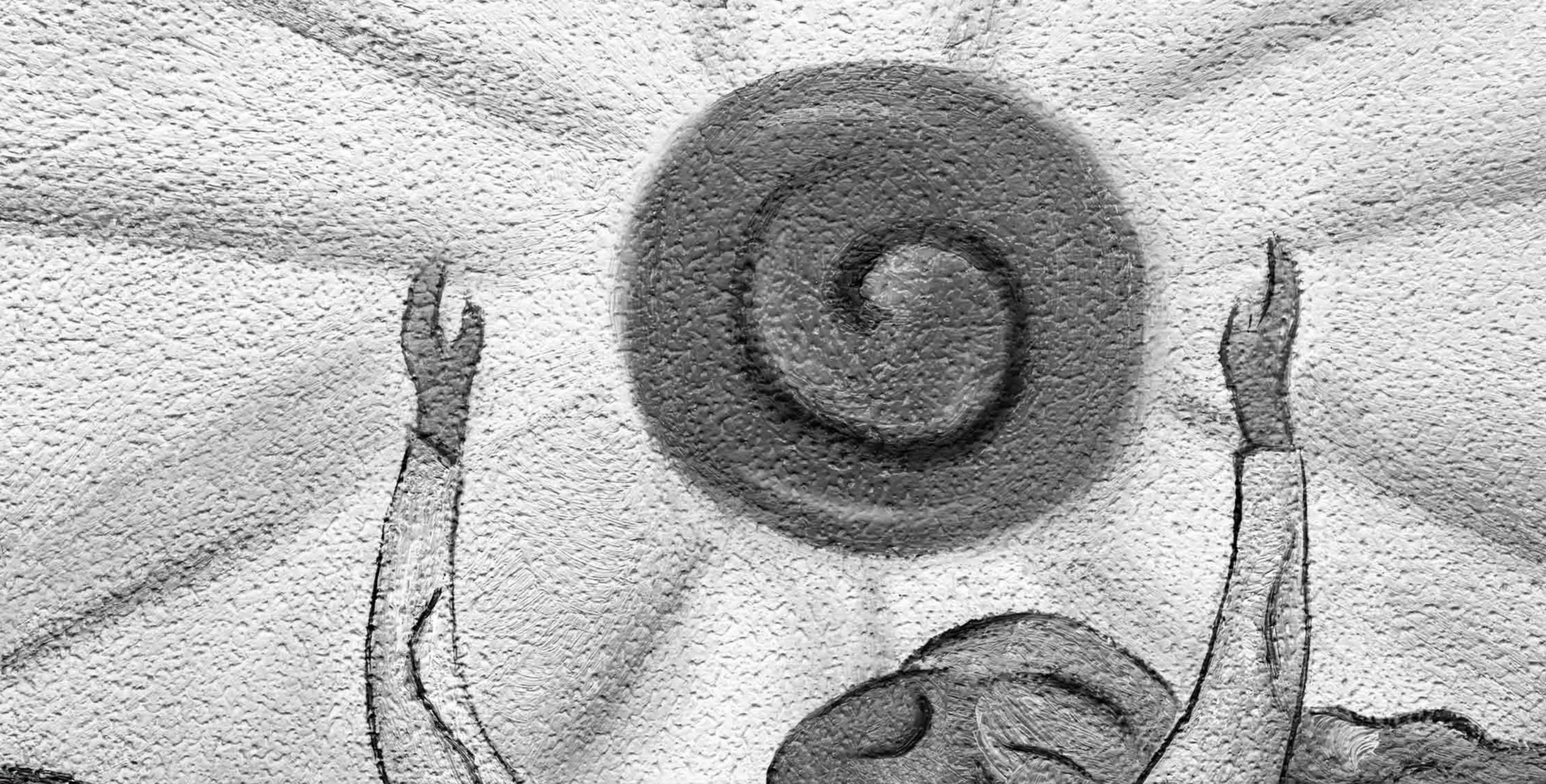
Fase cualitativa, cada técnica se audiograbó, se transcribió y se codificó para su análisis. La información obtenida mediante las técnicas participativas se concentró en una matriz; posteriormente se revisaron dichos resultados a partir de la teoría feminista de la igualdad. Para las entrevistas, se transcribió cada una de ellas y se realizó un análisis descriptivo (codificación abierta) de acuerdo a los procedimientos establecidos por enfoque teórico metodológico (Strauss y Corbin, 1990).

El análisis fue llevado a cabo por un equipo de investigación, lo cual permitió triangular las perspectivas de análisis.⁹

ASPECTOS ÉTICOS

El diagnóstico que se presenta partió de dos principios, el primero que la participación sería voluntaria, considerando pedir a cada persona entrevistada incluso la autorización para grabar las sesiones de audio; en segundo lugar, garantiza la confidencialidad de la información que a detalle fue obtenida en la aplicación de cada técnica, resguardando los datos personales de quienes participaron garantizando así el anonimato de sus aportaciones.

9. Criterio de calidad en la investigación cualitativa que establece la inclusión de diferentes analistas para obtener perspectivas diversas en el análisis y así validar el material obtenido (Krause, 1996).



PLANTEAMIENTOS Y PROPUESTAS

El resultado del diagnóstico sobre los factores y prácticas que condicionan el ejercicio de la ciudadanía en las mujeres de las ocho regiones del estado de Oaxaca, representa una mirada a las limitaciones que al amparo de usos y costumbres, de estereotipos y de la tradición, constituyen una permanente violación a los derechos de las mujeres en el territorio estatal.

RESULTADOS

RESULTADOS CUALITATIVOS

Técnica: Reloj de actividades. Distribución y manejo del tiempo de mujeres y hombres

MUJERES	HOMBRES
Dedican gran parte de su tiempo al trabajo doméstico y reproductivo: limpieza de la casa, cuidado de familia.	Ocupan aproximadamente 8 a 10 horas de su tiempo al trabajo productivo y remunerado.
Muchas de estas mujeres ocupan de 4 a 6 horas para realizar trabajo productivo y remunerado, generalmente actividades que son extensiones del trabajo doméstico: preparación y venta de alimentos o manufactura de prendas para vestir, entre otras.	No dedican tiempo al trabajo doméstico y reproductivo. Sus actividades se centran únicamente en el ámbito público.
Tienen muy poco tiempo libre: aproximadamente 6 a 7 horas al día, que incluyen las horas de sueño durante la noche.	Disponen de 11 a 13 horas de tiempo libre, que incluyen las horas de sueño durante la noche.
Ellas describen con mayor precisión sus labores cotidianas.	Ellos no precisan su jornada de trabajo; generalizan sus actividades.
Mencionan a detalle las actividades relacionadas con el trabajo doméstico y reproductivo.	Mencionan en pocas ocasiones actividades relacionadas con el trabajo doméstico y reproductivo.
Trabajan alrededor de 16-18 horas diarias.	Trabajan alrededor de 8 a 10 horas diarias.
Dedican aproximadamente 14 horas al trabajo doméstico y reproductivo.	Dedican aproximadamente 1 hora al trabajo doméstico y reproductivo.
No manifiestan actividades recreativas en su jornada.	Manifiestan actividades recreativas en su jornada.
Manifiestan disponer de poco tiempo en actividades de autocuidado.	Manifiestan disponer de tiempo para actividades de autocuidado.

Técnica: Matriz de acceso, uso y control de recursos Manejo de recursos por mujeres y hombres

RECURSOS	PRODUCTIVOS	REPRODUCTIVOS	POLÍTICOS	CULTURALES
	Tierra, capital, herramientas, maquinaria, materia prima, vehículos, mercado, asistencia técnica, crédito, capacitación, empleo	Leña, agua, aparatos domésticos (refrigerador, licuadora), servicios de salud, alimentación adecuada, facilidades para cuidado de hijas e hijos, diversión, tiempo libre, propiedad de vivienda	Posibilidad de ser líder, lugares para organizarse, organizaciones en las cuales participar, información, tiempo para dedicarse a ello	Educación, posibilidad de aprender algún arte, acceso a medios de comunicación como la radio o el periódico
ACCESO	<p>La mayoría de los hombres de las comunidades visitadas son propietarios de la tierra</p> <p>El trabajo de la tierra lo realizan mayoritariamente los hombres y cuando las mujeres llegan a realizarlo, no lo reconocen como tal</p> <p>El acceso a los créditos es generalmente de los hombres</p> <p>El principal acceso al capital lo obtienen los hombres, ya que su tiempo está dedicado exclusivamente al trabajo remunerado</p> <p>Las herramientas de trabajo de la tierra (pico, pala, rastrillo, entre otras) son ocupadas por hombres y mujeres; las mujeres las utilizan para el trabajo doméstico y los hombres para el trabajo remunerado</p>	<p>Las mujeres son las que usan más leña, gas luz, agua y aparatos domésticos</p> <p>Los hombres y las mujeres participantes, manifiestan que en su comunidad tienen acceso a los servicios de salud</p> <p>Las mujeres manifiestan que la alimentación es de acuerdo al apetito de cada persona</p> <p>En los municipios visitados no se cuenta con guarderías públicas y/o privadas para el cuidado de hijas e hijos</p> <p>Son las mujeres las responsables del cuidado de hijas e hijos, pero cuando les es imposible, una familiar se encarga de ello</p> <p>Son los hombres quienes tienen posibilidades de diversión, entretenimiento y actividades recreativas</p> <p>La vivienda pertenece a los esposos o a los suegros</p>	<p>Son los hombres quienes tienen la posibilidad de ser líderes y las mujeres no participan en la toma de decisiones públicas</p> <p>La mayoría de las mujeres no asiste a las asambleas del pueblo</p> <p>En algunas comunidades las mujeres no ejercen sus derechos de ciudadanía; sólo aquellas que no tienen marido o cuyo marido ya migró, pueden asistir</p> <p>Sólo en uno de los municipios visitados ha habido una presidenta municipal</p> <p>En algunos municipios hay regidoras, aunque son minoría</p> <p>Generalmente existen organizaciones sociales de hombres</p> <p>Las mujeres participan en los principales partidos políticos de su región, sólo en actividades de asamblea</p>	<p>La educación es un recurso al que acceden mayoritariamente los hombres</p> <p>Las mujeres participantes, en general reportaron menor nivel educativo que su marido o sus hermanos</p> <p>Los municipios visitados, en su mayoría, no cuentan con espacios destinados para aprender algún arte</p> <p>En su mayoría los hombres integran las bandas de música de los pueblos</p> <p>Las mujeres no tienen acceso a la prensa escrita porque escasamente llega a su comunidad</p> <p>Los hombres son los que más ven la televisión, principalmente los noticieros</p> <p>Las mujeres son quienes más escuchan la radio, porque no interfiere con su trabajo doméstico</p>

<p>ACCESO</p>	<p>PRODUCTIVOS La maquinaria es de acceso exclusivo de los hombres</p> <p>Generalmente son los hombres quienes se encargan de la producción, o en su defecto, de la compra de las semillas</p> <p>El mercado de mayor capacidad de oferta y demanda es de acceso a los hombres y un mercado de menor capacidad, a las mujeres</p> <p>La asistencia técnica, la capacitación y los financiamientos para el trabajo productivo de la región son completamente ajenos a las mujeres</p> <p>Las mujeres manifiestan que tienen mayor facilidad para obtener trabajo remunerado, debido a que ellas saben realizar diversas actividades domésticas, como lavar ropa ajena, planchar, limpiar la casa, hacer y vender comida en las escuelas</p> <p>Consideran que es más difícil para los hombres conseguir empleo, porque se les exigen otras habilidades</p>			
----------------------	--	--	--	--

<p>CONTROL</p>	<p>PRODUCTIVOS Los hombres controlan el ingreso que perciben</p> <p>Las mujeres administran el dinero que obtienen de su trabajo productivo</p> <p>Los hombres deciden sobre la renta y/o uso de la maquinaria</p> <p>El control de las semillas es de los hombres</p> <p>El control del mercado no está en manos de las mujeres</p>	<p>REPRODUCTIVOS El control de la leña, el gas, la luz, el agua y los aparatos domésticos lo tienen las mujeres</p> <p>Las mujeres son las encargadas del cuidado de la salud familiar; sin embargo, cuando implica una decisión importante y un gasto extra, la decisión es de los hombres</p> <p>Son las mujeres quienes cocinan y sirven la comida</p> <p>No existen facilidades para el cuidado de hijas e hijos, las mujeres asumen esta responsabilidad en su totalidad limitando su participación en otras áreas</p> <p>Los hombres controlan completamente el acceso a los recursos para su diversión e incluso "autorizan" el tipo de diversión para las mujeres</p> <p>Los hombres controlan el recurso de la vivienda porque son los propietarios.</p>	<p>POLÍTICOS El control de la actividad política lo tienen los hombres. Ellos integran el cabildo y las asambleas comunitarias</p> <p>Son los hombres quienes dirigen los partidos políticos en los municipios</p> <p>Son los hombres quienes son líderes de las organizaciones sociales</p>	<p>CULTURALES Los padres deciden sobre la educación de sus hijas e hijos, incluso si continúan con sus estudios</p> <p>Con frecuencia las mujeres son obligadas por su padre o madre a dejar sus estudios</p> <p>Quienes deciden qué programas de televisión se ven en casa son los hombres</p> <p>Quienes deciden qué programas escuchar en la radio son las mujeres</p>
-----------------------	---	--	---	--

BENEFICIOS	PRODUCTIVOS	REPRODUCTIVOS	POLÍTICOS	CULTURALES
	<p>Las mujeres no obtienen beneficios económicos; destinan todo su ingreso a la familia</p> <p>Los hombres destinan un porcentaje de su ingreso a la familia y otro para beneficio propio</p> <p>El beneficio del uso de la maquinaria es exclusivo de los hombres</p> <p>El beneficio directo de las semillas es para los hombres cuando la venden; cuando es para autoconsumo, el beneficio es para la familia. También se convierte en materia prima para el trabajo productivo de las mujeres</p> <p>Cuando los mercados son de menor capacidad o locales, los beneficios directos son para las mujeres; en cambio, cuando la capacidad de comercialización es mayor, el beneficio es para los hombres</p> <p>El beneficio total del empleo de las mujeres es para la familia; en cambio, un porcentaje del beneficio del empleo de los hombres, es para la familia y otro porcentaje es para ellos</p>	<p>Las personas que integran la familia son las beneficiarias del uso de la leña, el agua, la luz, el gas y los aparatos domésticos</p> <p>Los beneficios de los alimentos que elaboran las mujeres son para la familia</p> <p>Los beneficios de los servicios de salud son para los hombres, niñas y niños</p> <p>Respecto al cuidado de las hijas e hijos, las mujeres no obtienen beneficios. Los hombres sí se benefician porque descargan la responsabilidad en las mujeres</p> <p>En cuanto al tiempo libre los hombres tienen mayores beneficios, pues tienen acceso a los medios de diversión</p> <p>El grupo familiar se beneficia del acceso a la vivienda</p>	<p>Los beneficios de la actividad política son para los hombres, ya que son ellos quienes controlan y tiene acceso a estos recursos</p>	<p>Hasta ahora los principales beneficiados con la educación en las comunidades visitadas, son los hombres</p> <p>Los que se benefician al participar en las bandas de los pueblos son los hombres</p> <p>No se cuenta con los elementos suficientes para determinar el beneficio en cuanto al uso de los medios de comunicación</p>

MUNICIPIOS DE USOS Y COSTUMBRES (DERECHO CONSUECUDINARIO)

Las personas entrevistadas en estos municipios refieren que la autoridad está constituida por el Cabildo, el Comisariado Ejidal y en su caso, algunos Comisariados de Bienes Comunales, con un periodo de gestión que varía de uno a tres años, dependiendo de la comunidad.

La participación de las mujeres en estos niveles es nula o muy baja en la mayoría de los casos; las mujeres que han ocupado algún cargo público, no han repetido en otro periodo y muchas veces ya se encuentran fuera de toda actividad política.

Cuando las mujeres participan lo hacen en cargos de menor importancia, que no implican toma de decisiones que afectan a toda la comunidad. Generalmente, las tareas que las mujeres desempeñan son extensiones del trabajo doméstico y reproductivo, como limpiar el templo, hacer la comida y servirla.

En todos los municipios incluidos en el estudio, el modo de elegir a las autoridades es mediante asamblea comunitaria a partir de una terna.

Existen municipios donde los usos y costumbres para elegir a las autoridades están siendo modificados por la incorporación de grupos que pertenecen o están relacionados con algún partido político. En estos casos, la autoridad es designada por una pequeña cúpula de poder y es presentada ante la asamblea conformada por ciudadanos que en su mayoría son hombres de más de 18 años y preferentemente casados.

Destaca que en las comunidades estudiadas la ciudadanía de las mujeres no es reconocida y no son convocadas a las asambleas para elegir a las autoridades; su presencia solo se acepta cuando van supliendo a un varón ausente por migración, fallecimiento o abandono; además ellas no tienen derecho a voz y si llegan a opinar son mal vistas, en muchos casos prefieren no asistir a las asambleas y pagar una cuota de penalización; en el caso particular de San Carlos Yautepec, si una mujer se interesara por participar en las asambleas, tendría que pagar una cuota para entrar en la "lista de ciudadanos".

En estas comunidades de usos y costumbres, las boletas para las elecciones federales son enviadas a la casa de las mujeres, para que ahí las llenen ellas en caso

de que sepan leer y escribir, o en caso contrario, las llene un familiar. Una vez que las boletas están marcadas son recogidas por alguien más.

Los municipios de usos y costumbres se rigen por dos tipos de normas: el derecho consuetudinario (para elegir autoridad municipal y para la organización de la vida de la comunidad) y el derecho positivo, que se utiliza sobre todo para designar autoridades y representantes estatales y federales.

Las personas entrevistadas refieren que cuando alguna situación no se encuentra prevista en las normas positivas, se apegan a los usos y costumbres.

Las personas candidatas a ser elegidas como autoridades, deben ser ciudadanos, haber concluido el nivel de escalafón que establecen los usos y costumbres y cumplido con los tequios o las cuotas de penalización; en el caso de la estructura jerárquica del escalafón, el nivel más bajo corresponde al topil que es el vigilante o policía del pueblo y en la mayoría de los casos es imposible que cualquier mujer desempeñe estas funciones.

Además las personas entrevistadas manifiestan que quien ocupe un cargo de autoridad debe ser una persona honesta, de una forma decorosa de vivir, con habilidades de gestión, responsable y que sepa leer y escribir; no obstante reconocieron que estos no son requisitos indispensables.

Una situación especial en la comunidad de Santiago del Río es que una forma de hacer cumplir a los hombres con su deber ciudadano, cuando faltan a los servicios que deben prestar a la comunidad, es asignarles un cargo público a manera de castigo.

En las comunidades visitadas para la realización de este estudio, se percibe una doble exigencia para aquellas mujeres aspirantes a ser autoridad que va más allá de los requisitos establecidos por los usos y costumbres, se les exige que demuestren superación, que sean mujeres leídas, preparadas, estudiadas, que demuestren su capacidad para realizar trabajos “duros” y de preferencia que sean jóvenes y solteras, para que la familia no se vea afectada por su “ausencia”; por esta razón quedan prácticamente impedidas a desempeñar cualquier trabajo como autoridad.

De quienes acceden a cargos públicos, las personas entrevistadas refieren que se espera que gestionen obras de beneficio común y materiales como la pavimentación; recursos para la comunidad en los que participen sus integrantes para la satisfacción de sus necesidades. De una autoridad se espera un desempeño honesto, transparente, justo y atento a las personas de la comunidad.

También refieren que no es posible tener expectativas ni definir características específicas de las mujeres como autoridad, porque nunca han experimentado que una mujer sea la máxima autoridad en su comunidad. Sin embargo, coinciden en que si algún día las mujeres llegaran a ser una autoridad, tendrían que hacer más que un hombre debido a la existencia de los estereotipos que caracterizan a las mujeres como más sinceras, limpias, responsables y administradas.

En los municipios de usos y costumbres los principales obstáculos que se determinaron para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres son:

Trabajo doméstico, las personas entrevistadas en su mayoría refieren que las mujeres no participan en política porque tienen el deber de cumplir con el quehacer doméstico, garantizar que la comida esté hecha, la ropa se encuentre lavada y planchada, la casa limpia, muchas veces hacer las tortillas, así como cumplir con las labores que tienen con el marido; realizar estas tareas requiere de mucho tiempo, y esto implica que las mujeres no puedan participar en política.

Tareas reproductivas, aunado al trabajo doméstico, las tareas reproductivas son un obstáculo para las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos, pues esta responsabilidad recae en ellas, al ser las encargadas “culturalmente” de cuidar a las hijas y los hijos, así como del bienestar y la salud de la familia. En los municipios visitados nos comentaron que por sus características, la mujer debe estar enfocada a la crianza y a la atención de las hijas y los hijos.

Es importante subrayar que el obstáculo del trabajo doméstico y de las tareas reproductivas para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres las convierte en un facilitador para los hombres, ya que las mujeres se encargan de resolver los “problemas de la casa” y ellos, al no tener que preocuparse de esto, pueden

entonces dedicar gran parte de su tiempo libre a las actividades políticas, incluso a ocupar cargos públicos dentro de la comunidad.

Simbolización del poder público como propio de los hombres, lo que supone una imagen devaluada de las mujeres en el ejercicio del poder público; es decir, lo público y los puestos de toma de decisiones se consideran algo exclusivo de los hombres y se piensa que las mujeres no pueden acceder a ellos por carecer de la misma capacidad.

Estas ideas que persisten en el imaginario colectivo se dan en tres niveles, en el individual, ya que las personas entrevistadas no ven posible que una mujer pueda llegar a ocupar un cargo público porque consideran que es un trabajo “típicamente” de hombres, que requiere fuerza física, disposición de tiempo y de un carácter “fuerte”.

El segundo nivel es el institucional, que incluye las normas, costumbres, tradiciones, valores que permiten sólo a los hombres ocupar cargos públicos con base en su fuerza física y capacidad de mando. Se considera que si una mujer llega, no la van a obedecer y que el pueblo no la tomaría en cuenta. Del mismo modo se afirma que quienes ocupen los puestos de autoridad en el municipio tienen que ser señores “grandes”.

En tercer nivel se encuentra el aspecto social, que se refiere a los estereotipos que se han asignado a hombres y mujeres y persiste la idea de que los hombres están hechos para llevar el control, pues tienen más valor que las mujeres.

En este tema en el imaginario colectivo se tiene la idea de que el trabajo de una autoridad implica hacerlo muy noche, y las mujeres no pueden estar fuera de su casa tan tarde; por eso es un trabajo de hombres.

Asimismo, en las comunidades visitadas se considera que las mujeres son delicadas, observadoras, curiosas, que tienen sensibilidad, tacto, intuición y demás características que deben ser enfocadas a la crianza y a la atención de los hijos, así como a complementar la fuerza física del hombre.

Usos y costumbres, se identifica que este factor obliga a que las mujeres asuman las responsabilidades domésticas y reproductivas y establece que la autoridad debe de

ser alguien que haya cumplido con el escalafón impuesto y al que las mujeres, como aquí se ha mencionado, no pueden acceder; con frecuencia los usos y costumbres impiden a las mujeres gozar de ciudadanía dentro de la comunidad, es decir, no pueden elegir a las autoridades y tampoco pueden ser electas, delegándoles por tradición y cultura, la única responsabilidad de atender el espacio doméstico.

MUNICIPIOS DE PARTIDOS POLÍTICOS

Las personas entrevistadas en estos municipios refieren que la autoridad municipal está constituida por el Ayuntamiento, integrado por Presidente Municipal, Síndico y Regidores cuyas responsabilidades se establecen en función de las necesidades de cada municipio; también existen en su mayoría los Comisariados Ejidales y algunos Comisariados de Bienes Comunes; estas administraciones funcionan durante tres años dependiendo de la comunidad y en las agencias municipales aproximadamente por un año.

La participación de las mujeres en el Ayuntamiento como autoridad es nula en la mayoría de los municipios y, en unos cuantos, muy baja. Si llegan a ocupar un cargo público, éste es de menor importancia. Los cargos que ocupan las mujeres suelen ser extensiones del trabajo doméstico y reproductivo; por ejemplo, en los municipios visitados que han tenido como regidoras a mujeres, ellas lo han sido en las regidurías de salud y ecología.

En la mayoría de los municipios visitados no hay incorporación de las mujeres a la toma de decisiones públicas. Nunca han tenido presidentas municipales; sólo en el municipio de San Juan Bautista Cucicatlán han habido tres presidentas municipales: una fue interina, y llegó al puesto porque su esposo, quien trabajaba en el gobierno federal, la enlistó como regidora de hacienda y el presidente renunció, es decir, no fue una decisión de ella participar en las elecciones y tampoco ser presidenta municipal.

Como ya se mencionó, muy pocas mujeres han llegado a ocupar cargos públicos; sin embargo, se encuentran anuladas como autoridad. Una de ellas comenta que los hombres, regidores y presidente municipal en el ayuntamiento anterior, viajaban a la ciudad de Oaxaca, y en lugares informales como restaurantes o bares, acordaban todo sin tomar en cuenta a las dos mujeres que también eran parte de éste. Generalmente se oponían a sus propuestas o no las tomaban en cuenta. Esto

significa que, a pesar de que las mujeres pertenezcan a un espacio de poder, son discriminadas en ese mismo espacio.

Las mujeres que han ocupado algún cargo público no han repetido en otro periodo y muchas veces ya se encuentran fuera de toda actividad política, lo que significa que no tienen posibilidades de hacer carrera política.

Se advierte que las pocas mujeres que han ocupado y ocupan un cargo en el Ayuntamiento tienen esta posibilidad porque han solucionado el trabajo doméstico y reproductivo, ya sea porque tienen capacidad económica para contratar a alguien que se encargue de eso o porque las mujeres de su familia lo hacen.

También se advierte la existencia de dobles y triples jornadas, pues una vez que han concluido con el trabajo en el Ayuntamiento, llegan a su casa para cumplir con el trabajo doméstico y reproductivo. El caso de la mujer que fue la primera Síndica en el municipio de Nochixtlán, es ilustrativo: se iba a dormir entre las dos y tres de la mañana por dejar el desayuno hecho, la ropa lista y evitar reclamos de su marido.

Aunque en la cabecera municipal las autoridades se eligen por partidos políticos, en el caso de las agencias municipales se hace por usos y costumbres, lo mismo ocurre con los Comisariados, tanto ejidales como comuneros, lo que significa que las mujeres no ocupan cargos de toma de decisión; es decir, sí hay mujeres pero no llegan a ser Presidentas.

En síntesis, se puede afirmar que tanto en las agencias municipales de la mayoría de los municipios, como en los comisariados, las mujeres tienen obstaculizados sus derechos políticos debido a que se rigen por usos y costumbres.

En lo que se refiere a la organización de partidos políticos, se encontró que en la mayoría de los casos, las mujeres que forman parte de comités municipales ocupan cargos menores y realizan actividades de base como la promoción del voto, la logística de las reuniones y las minutas.

Además de las pocas mujeres que integran los comités, la mayoría de las personas que militan en los partidos políticos son mujeres, quienes se caracterizan por ser

elementos activos y llevar a cabo un esfuerzo mayor por cumplir con las tareas que les asignan. Al igual que las mujeres integrantes de los comités, las personas entrevistadas refieren que las militantes generalmente realizan trabajo de base, acuden a todas las reuniones del partido y, en época de elecciones, son las responsables de que los candidatos del partido triunfen.

Las personas entrevistadas reconocen que a pesar de que son las mujeres quienes realizan mayor trabajo político, tanto en cantidad como en calidad, el mayor obstáculo para que ellas accedan a cargos de toma de decisión al interior del partido, es que se ha dado y se da prioridad a los hombres.

La organización de gran parte de las agencias municipales responde a dos tipos de normas: el derecho consuetudinario (para la elección de agentes, el ejercicio de los recursos percibidos y la regulación de la vida comunitaria) y el derecho positivo, que se utiliza sobre todo para designar autoridades y representantes municipales, estatales y federales.

Como ya se mencionó, es por usos y costumbres que se eligen a las autoridades en las agencias de la mayoría de los municipios regidos por el sistema de partidos políticos, manteniéndose los requisitos mínimos que los aspirantes deben cumplir para tales efectos.

En el caso de las mujeres, se reitera el hecho de que este sistema les plantea una doble exigencia para quienes quisieran ser autoridad que va más allá de los requisitos establecidos por los usos y costumbres; las mujeres también en los municipios regidos por el sistema de partidos políticos, deben demostrar superación, ser leídas, preparadas y estudiadas, tener capacidad para realizar trabajos “duros”; y de preferencia, ser jóvenes y solteras para que la familia no se vea afectada por su “ausencia”.

Cuando se eligen autoridades en la cabecera municipal, los requisitos son los que la ley establece, a saber: pertenecer a la comunidad, ser mayor de 18 años y formar parte de un partido político; las personas entrevistadas manifestaron también que entre sus cualidades deben estar preferentemente el ser hombre, honesto, trabajador, amable, de buen carácter, conocer bien la comunidad, tener capacidad

de gestión y gozar de un estatus socioeconómico alto que incluye el hecho de “venir de buena familia”.

Además de las características antes descritas, cuando se trata de mujeres, se espera que sean más responsables, manifiesten lealtad a su partido, tengan preparación y una trayectoria de trabajo político que las respalde, amén de tener que cumplir con una serie de categorías morales y subjetivas como no ser conflictivas, haber destacado en la comunidad, no tener vicios, hablar recatadamente, cuidar su estilo o forma de vestir y no tener mala reputación.

En los contados casos en los que las mujeres han tenido gran posibilidad de ser candidatas y han cuidado las características antes descritas, y cuentan con una trayectoria política y reconocimiento de la comunidad que las respalde, la decisión de elegirla como candidata ha estado centralizada en los altos mandos de su partido y no en los comités locales.

En la entrevista, queda manifiesto el hecho de que la gente espera que quienes ocupan cargos públicos sean honrados, responsables, buen trato, con capacidad de gestión y muestren preocupación por su comunidad.

Las personas entrevistadas mencionan que existe una doble exigencia respecto de las expectativas y características que deben cumplir las mujeres que desean ser o son autoridad en los municipios visitados para este estudio: tienen que hacer más que un hombre, debido a la existencia de los estereotipos de las mujeres como más sinceras, limpias, responsables, administradas y organizadas.

Las personas entrevistadas enfatizan la necesidad de que las mujeres hayan desarrollado habilidades personales extras como ser ecuánimes, objetivas, honestas y tener carácter fuerte o “temple”; también se exige una serie de categorías morales y subjetivas, como no “confundir libertad con libertinaje” y evitar ser vistas en fiestas o en situaciones que dañen su imagen.

Además de todo lo anterior, las mujeres están obligadas a no poner en riesgo la estabilidad de su familia; es decir, a no descuidar su trabajo doméstico y reproductivo.

Finalmente, una característica exclusiva de los hombres en estos municipios es el “honor”, mientras que de las mujeres es la “reputación”.

En los municipios regidos por el sistema de partidos políticos, los principales obstáculos que se determinaron para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres son:

Trabajo doméstico, las personas entrevistadas en la mayoría de los municipios visitados refieren que las mujeres no participan en política –y mucho menos llegan a ser autoridad– porque tienen el deber de cumplir con el quehacer doméstico. Esto se traduce en la falta de disposición de tiempo y energía para la realización de actividades políticas.

Tareas reproductivas, la responsabilidad de las tareas reproductivas recae únicamente en las mujeres, pues “culturalmente” son las encargadas de cuidar a las hijas y a los hijos y del bienestar y la salud de la familia; como se mencionó anteriormente estos obstáculos se convierten en un facilitador para los hombres, pues como las mujeres resuelven los “problemas de la casa”, ellos no tienen que preocuparse de esto y pueden dedicar gran parte de su tiempo libre a las actividades políticas, incluso a ocupar cargos públicos dentro de la comunidad.

Simbolización del poder público como propio de los hombres, lo que conlleva una imagen devaluada de las mujeres en el ejercicio del poder público, al considerarse que lo público y los puestos de toma de decisión, son un espacio exclusivo de los hombres; en contraparte, la imagen devaluada de las mujeres constituye un obstáculo para que accedan a los espacios públicos debido a que se considera que son menos capaces que los hombres.

En este contexto esta simbolización también se observa en tres niveles, el primero es el individual, pues las mujeres entrevistadas consideran que los hombres se pueden desempeñar mejor en los espacios de toma de decisiones, ya que asumen que son honestos, ecuánimes, objetivos, protectores y con mucha fuerza física; frecuentemente las mujeres piensan que no cuentan con las capacidades necesarias para desarrollarse en el ámbito público.

El segundo nivel se refiere al ámbito social, donde los estereotipos que se han asignado a hombres y mujeres implican que los varones tienen habilidades para llevar el control y gobernar a diferencia de las mujeres, cuyas capacidades y cualidades son únicamente para desempeñarse en el hogar.

En el tercer nivel se encuentra la imagen devaluada de las mujeres respecto a la nula valoración del trabajo doméstico y reproductivo.

Sanción social por ejercer su derecho a participar en el espacio público, queda manifiesta la existencia de una sanción social por participar en el espacio público, que es considerado como exclusivo de los hombres. Esta sanción se expresa principalmente en el desprestigio frente a su comunidad.

Machismo, en las entrevistas realizadas, un tema que las mujeres abordan constantemente es el machismo como obstáculo evidente y determinante para el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

Prohibición explícita de los esposos, las mujeres entrevistadas refieren que no participan en actividades políticas y públicas porque el marido no les da permiso.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

RESULTADOS CUALITATIVOS

Reloj de 24 horas

La técnica del reloj de 24 horas arroja que la distribución en el manejo del tiempo es desigual entre hombres y mujeres, siempre en perjuicio de ellas; esta distribución tiene que ver con las actividades que realizan en su vida, en su comunidad, en su casa, y que están adjudicadas a partir de lo que María Elena Simón denomina la división del trabajo más antigua que se conoce: la división sexual del trabajo, tal como esta autora menciona, se trata del entrenamiento a las mujeres de las labores de crianza y cuidado de la especie –es decir, de la vida ajena– y a los hombres para las tareas de producción de bienes, productos o ideas.

De esta forma mujeres y hombres de los municipios considerados para esta investigación, realizan labores reproductivas y productivas, respectivamente. Las mujeres ocupan su tiempo en actividades como cuidar el bienestar de las hijas e hijos, preparar alimentos y servir la comida a quienes integran su familia, limpiar la casa, lavar y planchar la ropa, entre otras. Los hombres, por su parte, realizan sus labores productivas y remuneradas en trabajos que tienen que ver con la actividad agrícola y de pesca como limpiar el campo, arar la tierra, sembrar y pescar.

Estas actividades definidas como reproductivas y productivas, asignadas a partir del sexo de las personas, definen ámbitos específicos de acción. Así, las mujeres en su conjunto y desde antaño, han sido dispuestas al espacio privado, mientras que el espacio público está reservado exclusivamente a los hombres.

Cabe destacar que las personas que fueron entrevistadas afirman que las mujeres de sus comunidades, sin librarse de la asignación al espacio doméstico, también trabajan en el espacio público al realizar las actividades públicas siempre a favor de otros, al ocuparse del trabajo del campo, mismo que no les es reconocido ni remunerado. Los hombres, según las personas entrevistadas, sólo trabajan en el espacio público y la mayoría de ellos no se ocupa del trabajo reproductivo y doméstico.

Además de hacerse cargo de las tareas de crianza y cuidado, destaca el hecho de que las mujeres realizan otras actividades para poder generar y obtener ingresos. En la mayoría de los casos, estos trabajos siempre son extensiones de las labores exclusivas del ámbito doméstico, como lo son preparar y vender alimentos, confeccionar prendas de vestir y lavar ropa ajena. Cabe mencionar que por lo general estos trabajos son mal remunerados, ya que la división sexual del trabajo no sólo diferencia las tareas que hacen hombres o mujeres, sino confiere o quita prestigio a esas últimas y también crea desigualdades en las recompensas económicas que se obtienen.¹⁰

10. Varela, Nuria, *Feminismo para principiantes*, Ediciones B, Madrid, España, 2005.

Con lo anterior, se observa que las mujeres se han visto obligadas a realizar trabajos productivos mal remunerados con la finalidad de obtener un ingreso cuyo destino es la familia. En contraste, los hombres no han asumido la responsabilidad que les corresponde del trabajo doméstico y reproductivo. De esta manera, las mujeres realizan trabajo productivo fuera de la casa y prácticamente llevan a cabo solas tareas como cocinar, lavar, planchar y hacer la limpieza.

Evidentemente la carga recae exclusivamente en ellas. Como ejemplo tenemos que las mujeres participantes en el diagnóstico, constantemente mencionan con detalle las actividades que se relacionan con la crianza y el cuidado de las personas que integran su familia, y además describen con mayor precisión sus labores cotidianas desde que inician a las cuatro o cinco de la mañana, aproximadamente, hasta las diez u once de la noche en que finalizan. En contraste, los hombres, generalizan sus ocupaciones y pocas veces mencionan actividades relacionadas con el trabajo doméstico, lo que evidencia el total desapego que tienen con esa obligación.

Derivado de lo anterior tenemos que las mujeres de las comunidades visitadas para la realización de este estudio, están sometidas a dobles y triples jornadas de trabajo al llevar a cabo labores que pertenecen a lo doméstico, a lo productivo y a lo reproductivo. La consecuencia son tareas que implican entre 16 y 18 horas de su tiempo, sin descanso y todos los días de la semana; para estas mujeres, como menciona Nuria Varela, el ocio es simplemente un sueño.

Es importante mencionar que las actividades que las mujeres llevan a cabo muchas veces son simultáneas. Por ejemplo, ocupan aproximadamente de 4 a 6 horas de su tiempo a las actividades remuneradas, y en esas horas, también están ocupadas cuidando a los hijos.

Ocupar gran parte de su tiempo en “ser y vivir para otros” deja a las mujeres sin energía ni tiempo para realizar actividades de recreación, distracción y/o descanso, como la práctica de algún deporte, actividades sociales, culturales y de esparcimiento, en detrimento de su desarrollo pleno.

En cuanto a los hombres, la jornada laboral les ocupa entre 8 y 10 horas de su tiempo, en algunas ocasiones destinan una hora al trabajo reproductivo, aunque

generalmente se desentienden de éste. En consecuencia, tienen una disponibilidad de aproximadamente 11 a 13 horas que por lo regular utilizan para actividades recreativas, de diversión, auto cuidado y/o descanso.

Las observaciones anteriores encuentran su explicación en Varela (2005), al afirmar que las labores domésticas constituyen la mayor parte del trabajo invisible realizado por las mujeres. Las mujeres dedican más tiempo al trabajo de la casa, mientras que los hombres consagran más horas a su empleo y al tiempo libre.

Recapitulando, se sostiene que la permanencia de la división sexual del trabajo genera cotidianamente beneficios para los hombres a costa del tiempo y en perjuicio de las mujeres. Esta división sexual del trabajo que entrenó y sigue entrenando a las mujeres para asumir el rol de cuidadoras, y a los hombres para el de proveedores, permite y refuerza, como María Helena Simón dice, el sistema de dominación más grande del mundo, el patriarcado, que en este caso esclaviza a las mujeres y les impide elegir libremente el uso y destino de su tiempo.

MATRIZ DE RECURSOS

De los recursos productivos, se refieren a la tierra de siembra, el capital, las herramientas (pala, pico, etc.), la maquinaria utilizada para el trabajo de campo (el tractor, por ejemplo), la materia prima (semillas, fertilizantes), los vehículos, el mercado, la asistencia técnica, el crédito, la capacitación y el empleo.

Acceso

Generalmente los hombres son quienes tienen acceso a este tipo de recursos en las comunidades incluidas en el estudio; sólo en dos casos específicos las mujeres pueden acceder a los recursos, aunque limitadamente. Las mujeres utilizan herramientas como pala, pico y rastrillo al realizar sus labores tanto dentro del ámbito doméstico, en cuanto a las mujeres se refiere que estos recursos son accesibles a ellas cuando se utilizan en actividades consideradas extensión del trabajo doméstico.

En cambio, el empleo de los recursos productivos por parte de los hombres requiere habilidades o aprendizaje de un oficio, y generalmente serán utilizados en el sector formal.

Destaca el hecho de que los empleos relacionados con actividades domésticas, se realizan en condiciones precarias y con menor pago comparado con los que requieren el aprendizaje de un oficio o algún conocimiento técnico.

Se hace evidente la segmentación laboral por género: las mujeres generalmente se insertan en actividades relacionadas con el trabajo doméstico o el cuidado de otros; los hombres se insertan o son requeridos en labores que precisan conocimientos técnicos. La segmentación laboral por género se debe a los roles de género desarrollados a partir de la división sexual del trabajo.

En cuanto a los recursos productivos, el rol central de los varones está vinculado a la actividad económica o actividad “productiva” por ser “proveedores” de la familia. El trabajo productivo es valorado debido a su retribución monetaria; en tanto que el trabajo reproductivo es no remunerado y visto como “natural” y, por lo tanto, está subvalorado. Dadas las diferencias en la retribución material y simbólica de roles y tareas asignadas a cada sexo, la división sexual del trabajo es jerárquica y deja a las mujeres en situación de subordinación con respecto a los hombres.

Ahora bien, en lo que se refiere al acceso de recursos como el crédito, habitualmente están condicionados a la propiedad o manejo demostrables de un terreno de sembradío y como las mujeres no tienen acceso a manejo de tierras pues está en manos de padres, hermanos o esposos, los créditos no están a su alcance y con ello quedan excluidas de la oportunidad de acceder a la capacitación técnica para el manejo productivo de maquinarias y herramientas. Una de las mujeres entrevistadas deja ver lo rígido de los roles y estereotipos de género en los municipios, al comentar lo siguiente sobre el uso y control de la maquinaria agrícola: “no, lo más que llegamos a tentar es el metate”.

Control

El control de los recursos productivos en los municipios visitados está determinado por quienes tienen acceso a los mismos, esto es los hombres. El acceso de las mujeres es relativo en cuanto al control que puedan ejercer sobre los ingresos que obtienen del trabajo productivo, al realizar simultáneamente el trabajo doméstico y reproductivo. Las mujeres destinan el ingreso que perciben a los gastos de sus hijas e hijos o a necesidades de la casa.

Las mujeres reciben parte del ingreso de su esposo, el cual también ejercen para la alimentación y gastos de sus hijas e hijos.

Cabe señalar que las mujeres no conocen el ingreso neto de su esposo ni qué porcentaje del mismo les dan. El dinero que los hombres se guardan para ellos – refieren las participantes– lo gastan en fiestas y alcohol, incluso una entrevistada comenta que su marido se lo gasta “en mujeres”.

Beneficios

El beneficio de los recursos a los cuales los hombres tienen acceso y control, en su mayoría es para ellos, aunque es compartido con las hijas, los hijos y las mujeres; en cambio, de los beneficios resultantes del poco acceso que las mujeres tienen a los recursos, éstos estarán destinados en su totalidad a la familia, las mujeres participantes en el estudio, declararon haber destinado muy poco –o nada– de sus ingresos para beneficio propio; por ejemplo, en su salud o auto cuidado.

Las consideraciones anteriormente expuestas se explican mediante lo que Pinelo y Simón (2008) refieren sobre los roles de mando y cuidado asignados a hombres y mujeres, en congruencia con la división sexual del trabajo. El “rol de cuidado” hace que veamos a las mujeres como cuidadoras familiares, de criaturas pequeñas, de personas enfermas, discapacitadas o mayores dependientes. El “rol de mando” hace que veamos a los hombres concentrados en la imagen pública: representantes políticos y militares, entre otros. Estos roles perturban los proyectos de vida de muchas mujeres y hombres, ya que les apartan de decisiones propias que podrían hacerles más felices.

Por otro lado, al asumir estos roles de cuidadoras, a las mujeres les queda muy poco tiempo para cuidar de sí mismas, lo que eventualmente repercute en su salud y desarrollo personal.

En resumen, los resultados aquí presentados concuerdan con lo que la Organización de las Naciones Unidas (2007) ha reconocido: “Las mujeres que viven en la pobreza, a menudo se ven privadas del acceso a recursos de importancia crítica, como los préstamos, la tierra y la herencia. Atrapadas en el ciclo de la pobreza, las mujeres carecen de acceso a los recursos y los servicios para cambiar su situación.”

De los recursos reproductivos, se refieren a la leña o el gas, agua, aparatos domésticos (refrigerador, licuadora), servicios de salud, alimentación adecuada, facilidades para el cuidado de hijas e hijos, actividades de recreación o diversión, uso y disposición de tiempo libre y acceso a vivienda.

Acceso

A diferencia del acceso y control de los recursos productivos, el uso, manejo y transformación de los recursos reproductivos no se remunera ni se reconoce. Las mujeres tienen acceso a parte de estos recursos reproductivos, más no a todos, como es el caso de las facilidades para el cuidado de hijas e hijos, o el acceso a la vivienda que tampoco está garantizado toda vez que las mujeres no son propietarias de la misma. Mayoritariamente, la vivienda pertenece al esposo o al suegro, en donde comparten varias familias incluidos la suegra y el suegro.

Otros recursos reproductivos a los que las mujeres no tienen acceso son el tiempo libre y las actividades de recreación, a consecuencia de las dobles y triples jornadas de trabajo que desempeñan, aunado a esto la falta de espacios de recreación adecuados, a la larga repercuten en la salud de las mujeres. El acceso a servicios de salud es otro de los recursos reproductivos limitado para las mujeres pues en gran parte de las cabeceras municipales se cuenta con un centro o casa de salud, pero por falta de información no exigen el servicio adecuado a sus necesidades, o sus esposos no les permiten el acceso a servicios de ginecología.

Las posibilidades de diversión y recreación para las mujeres se encuentran limitadas a los bailes que ocasionalmente se dan en sus municipios, y sólo si los hombres de su familia (padre, hermano o esposo) se lo permiten. Las mujeres entrevistadas comentan que cuentan con muy poco dinero y poco tiempo para practicar otro tipo de actividades recreativas en su comunidad, como pudieran ser las caminatas, el deporte o incluso, ver la televisión. Vale la pena mencionar que en las entrevistas se apreció la idea de que la recreación es un lujo y no un derecho.

Habría que mencionar que en algunas comunidades las mujeres no tienen acceso a agua potable ni entubada, por lo que tienen que acarrearla desde un depósito o corriente de agua ubicado generalmente lejos de su casa, lo que implica desgaste físico e inseguridad.

Control

Las mujeres controlan los recursos que utilizan en su cotidianidad: leña, gas, agua y, en ocasiones, aparatos domésticos, cuando se dispone de ellos; en cuanto al tiempo y libre y recreación, estos se encuentran controlados por los hombres, ya sea el padre o el esposo. Este comportamiento mediante el cual los hombres limitan a las mujeres de estos espacios forma parte de lo que se denomina “violencia de género” (Pinel y Simón, 2008).

Como se mencionó anteriormente, en los municipios visitados no existen estancias infantiles u otras facilidades para el cuidado de hijas e hijos; son las propias mujeres quienes cuidan de ellos. Cuando las mujeres se ven imposibilitadas para cuidarlos en algún momento del día, encargan dicha responsabilidad a alguna familiar o vecina.

Los esposos o padres no se hacen cargo de dicha responsabilidad, lo cual es congruente con los roles de género y la división sexual del trabajo antes explicada.

Importante es reiterar que las mujeres tampoco tienen control sobre su vivienda, ya que no son las propietarias. En las visitas a los municipios se encontró a gran parte de las casadas viviendo en la casa del suegro y cohabitando con la familia del esposo. Es por ello que las decisiones básicas sobre la vivienda o el lugar donde habitan, están fuera de su control. Cabe destacar que las mujeres participantes en el estudio constantemente referían el deseo de tener su propia casa.

Por otro lado, las mujeres que vivían únicamente con su esposo, hijos e hijas tampoco tenían a su nombre la casa donde habitaban. Esta situación de las mujeres, sin propiedad, contrasta con sus dobles o triples jornadas de trabajo, pero es totalmente congruente con los roles de género para la mujer como dependiente (económicamente y en todos los sentidos) del hombre o de la familia del hombre. De esta manera, se ve obstaculizado el ejercicio de diversos derechos de ciudadanía de las mujeres, tales como el de la propiedad, el derecho al trabajo y un salario justo, entre otros.

Otra de las consecuencias de que las mujeres no sean propietarias del lugar donde habitan con sus hijas e hijos es que, si son víctimas de violencia por parte del esposo, quedan a expensas del victimario o su familia, sin ninguna posibilidad de movimiento.

Beneficios

Quienes integran la familia son los que mayormente obtienen beneficios del aprovechamiento de los recursos reproductivos; los hombres, esposos, padres, suegros, tíos, hermanos e hijos, así como las niñas, se benefician del uso que hacen las mujeres de la leña, el gas, el agua y de los electrodomésticos, para preparar los alimentos.

El beneficio de que las mujeres se hagan cargo del cuidado de hijas e hijos es para los hombres, ya que así ellos se ven librados de dicha responsabilidad y carga de trabajo, y disponen de tiempo y energía para la realización de otro tipo de actividades aparte del trabajo remunerado como la política, la vida social o incluso las actividades recreativas.

Los beneficios de los servicios de salud son principalmente para las y los integrantes de la familia.

Estos resultados coinciden con los estudios y teorías sobre la reclusión de las mujeres al ámbito doméstico y la expropiación que hacen los hombres de los recursos vitales de las mujeres, como pilar fundamental del sistema sexo-género que prevalece en nuestra sociedad actual. En este sentido, Fuster (2007) refiere que la asignación de las mujeres al ámbito doméstico las dejó fuera de la ciudadanía. Como dijo Rousseau, ideólogo de la Revolución Francesa, Emilio tendría como hábitat natural la esfera pública y su educación iría encaminada a que pudiera ejercer en el futuro sus funciones en ese ámbito (las funciones políticas propias del individuo racional); en contraste, condena a Sofía a los límites de la esfera privada (el ámbito de la domesticidad y la familia) para dedicarse incondicionalmente al bienestar de la familia y a la economía doméstica. Por tanto, el lugar que ocupa la mujer es un estado que podemos calificar como presocial, carente de posibilidad alguna de acceder a la esfera pública sin pasar antes por la figura del hombre o el marido, que actúa como intermediario entre ambas.¹¹

11. Fuster García, Francisco, "Dos propuestas de la ilustración para la educación de la mujer: Rousseau versus Mary Wollstonecraft", Revista de Filosofía, España, 2007.

Es así que la función del "ciudadano" será económica o política; la de las mujeres, doméstica. De esta forma, las dos funciones sociales se constituyen como ejes fundamentales de los dos espacios en la sociedad liberal: el público y el privado. Esta idea, de la inferioridad de las mujeres, que funda la base del contrato social, de la creación del Estado, dejó fuera del concepto de ciudadanía a más de la mitad de la población.

De los recursos políticos, se refieren a la posibilidad que tienen los miembros de la comunidad de ser líderes; a los lugares disponibles para poder organizarse; a la existencia de organizaciones en las cuales participar; al acceso a la información pública y política del pueblo y/o de las asambleas y al tiempo del que disponen para dedicarse a ello.

Acceso

Lo primero que se puede observar a partir de los resultados de la matriz de recursos políticos, es que el acceso total a estos recursos lo tienen los hombres; destaca una total ausencia de las mujeres en el espacio público, entendido éste como el espacio cívico, laboral y social que el sistema patriarcal ha asignado exclusivamente a los hombres para el ejercicio de sus derechos. Las mujeres de las comunidades que participaron en este estudio, mencionan que ni ellas ni las demás, participan en la toma de decisiones públicas.

En las comunidades normadas por el derecho consuetudinario, las mujeres no tienen la posibilidad de participar en las asambleas del pueblo donde se toman las decisiones más importantes para la vida de la comunidad; esto es, carecen totalmente de ciudadanía. Esta afirmación se sustenta en el hecho de que las mujeres sólo asisten a las asambleas cuando no tienen marido y sólo lo hacen si el marido migró o falleció; es decir, en sustitución del hombre.

Al ser consideradas usos y costumbres, el Estado protege este tipo de prácticas que han sometido y continúan sometiendo a las mujeres. Sin embargo, como Rosa Cobo afirma, son prácticas patriarcales que se disfrazan de costumbres, tradiciones y cultura para seguir condicionando los derechos de igualdad de las mujeres.

En los municipios regidos por el sistema de partidos políticos, las mujeres participan en los principales partidos de la región, que por lo general son el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática. Las actividades que las mujeres desempeñan son las llamadas “actividades de base”, relacionadas más que nada con la promoción del voto. Sin embargo, son los hombres quienes se asumen como líderes y ocupan los cargos de toma de decisión dentro de los partidos políticos.

Esta discriminación que viven las mujeres de los municipios regidos por usos y costumbres, así como de aquellos que tienen un sistema de partidos políticos, se mantiene gracias al sistema político patriarcal, mismo que defiende los privilegios de los hombres en perjuicio de las mujeres.

Hay que aclarar que la existencia del patriarcado no significa que las mujeres no tengan ningún tipo de poder o ningún derecho. Una de las características del patriarcado es su adaptación en el tiempo¹² como lo evidencian los casos de excepción encontrados en el presente estudio: San Carlos Yautepec es uno de los municipios que a lo largo de su historia ha tenido una presidenta municipal.

Control

Partiendo de que los hombres son quienes tienen acceso a los recursos políticos, podemos afirmar que el control de todos los elementos que giran alrededor de la política, alojada en el espacio público, cívico y social de las comunidades visitadas, está totalmente en manos de los hombres quienes integran y controlan el cabildo y las asambleas comunitarias; dirigen y, por lo tanto, mantienen el control en los partidos políticos en su comunidad; lideran las organizaciones sociales y mantienen el control y los recursos financieros de las mismas.

El acceso y el control del espacio público sólo en manos de los hombres, y la exclusión de las mujeres, se explican por la existencia del sexismo. Entenderemos

“sexismo” como el conjunto de prácticas discriminatorias por razón de pertenencia a un sexo, uniéndolas a condiciones de inferioridad dadas por naturaleza y negando o encubriendo a veces que ésta sea la razón.¹³ La mayoría de las comunidades incluidas en este estudio conserva una serie de prácticas sexistas que explican la discriminación de las mujeres en los espacios de poder a partir de lo que consideran “natural”. Lo anterior se puede ejemplificar con el testimonio de algunas mujeres del municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz: “una mujer podría ser autoridad, pero aquí la sociedad no lo permite; piensan que no la va a hacer, que no va a poder gobernar, que no va a saber administrar los recursos del pueblo. Por lo general los agentes y representantes de las colonias son hombres.”

Las mujeres quedan impedidas para controlar los recursos públicos y políticos de las comunidades, cuando la sociedad las deja sin posibilidad de acceder a los puestos de poder en razón de su sexo.

Beneficios

Contrariamente a la idea de que los recursos públicos benefician por igual a hombres y mujeres en una sociedad que se denomina a sí misma democrática, respecto a las comunidades objeto de análisis, se puede afirmar que al ser los hombres quienes tienen el acceso y el control de los elementos del recurso político, el beneficio lo deciden ellos y, en consecuencia, casi todos los beneficios son para ellos. Los hombres logran tener reputación, solvencia económica, prestigio, posibilidades de decidir, y también logran el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

La afirmación anterior se explica por medio de otro vicio patriarcal denominado “androcentrismo”, es decir, la visión del mundo y de la realidad humana desde el punto de vista del varón dominante, y su extensión a toda la población de mujeres y hombres.¹⁴

12. Varela, Nuria, *Feminismo para principiantes*, Ediciones B, Madrid, España.

13. Pinelo Serret, María C. y Simón Rodríguez, María Elena, *La igualdad es un derecho*. Libro de texto para la asignatura: igualdad de género, en educación media superior, Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO), Oaxaca, México, 2008.

14. Simón Rodríguez, María Elena, *Hijas de la igualdad, herederas de injusticias*, Editorial Narcea, Madrid, España, 2008.

El androcentrismo impide y dificulta a las mujeres el ejercicio del poder, los derechos y los deberes en igualdad de oportunidades, de trato y de condiciones. Así, quienes acceden al poder público en las comunidades que forman parte de este estudio toman como medida de todas las cosas al hombre, y en consecuencia, sus decisiones son enfocadas a las necesidades de ellos, invisibilizando a las mujeres y sus derechos.

De los recursos culturales, se refieren a la educación, la posibilidad de aprender algún arte y el acceso a medios de comunicación como son la prensa escrita, la radio y la televisión.

Acceso

La educación y la posibilidad de aprender algún arte son recursos a los que tienen acceso la gran mayoría de los hombres. El derecho a la educación para las mujeres, plasmado en las leyes de instrucción pública en México desde mediados del siglo XIX, no se ha consolidado en la vida de muchas niñas y mujeres de las comunidades visitadas. La educación es un recurso al que acceden mayoritariamente los hombres; las mujeres de los municipios estudiados tienen, en general, menor nivel educativo que su esposo o sus hermanos, pues en promedio no terminaron la primaria.

Los municipios visitados en su mayoría no cuentan con espacios destinados para aprender algún arte y participar en “la banda del pueblo” se vuelve la única opción; en este sentido son los hombres quienes en su mayoría tienen acceso a este recurso, y aunque algunas mujeres ya participan en las bandas, sigue siendo un espacio exclusivo de los hombres y esta actividad tiene gran prestigio dentro de las comunidades.¹⁵

En lo que se refiere al acceso a los medios de comunicación, se pudo observar que la radio y la televisión son los medios más utilizados en las comunidades que forman parte del presente estudio. En general se tiene poco o ningún acceso a la prensa escrita porque hay poca oferta de este recurso en la comunidad.

15. La división sexual del trabajo no sólo diferencia las tareas que hacen hombres o mujeres, sino confiere o quita prestigio a esas tareas. Simón (2008).

La división sexual del trabajo vigente en nuestra sociedad provoca, además de las desigualdades antes descritas, que los hombres ocupen parte de su tiempo libre para ver la televisión (en específico las noticias) después de su jornada de trabajo. Las mujeres, por su parte, mencionan que el medio que más utilizan es la radio. La explicación a este hecho es que escuchar la radio no interfiere con el trabajo que realizan dentro de la casa.

Control

El control de la educación por regla general está en manos de los hombres, no sólo por ser quienes mayoritariamente acceden a ella, sino por el modelo de familia patriarcal surgido de la apropiación, por parte de los varones, de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de los productos –hijos e hijas– que creó, al mismo tiempo, un orden simbólico perpetuado por los mitos y la religión como única estructura posible.¹⁶

De esta manera, los hombres que son padres en las comunidades visitadas, en algunos casos han decidido que las mujeres no deben estudiar porque pueden salir embarazadas o piensan que en algún momento se casarán y tendrán a un hombre que las mantenga, por lo que estudiar es tiempo perdido. La siguiente declaración es ilustrativa: “Luego los padres no quieren; incluso hay papás que dicen que se van a preñar y que luego nada más se van con su macho.”

Como se puede observar, el control de la sexualidad y la asignación al trabajo doméstico y reproductivo, continúa siendo un obstáculo para el desarrollo profesional de las jóvenes; diametralmente opuesto es el caso de los hombres, quienes dejan de estudiar porque no hay dinero, porque prefieren trabajar o porque simplemente ya nos les gusta. Ellos son los que controlan su educación.

Lo anterior sólo encuentra explicación en una sociedad altamente tradicional y autoritaria que se empeña en privar a las mujeres del beneficio educativo y del

16. Reguant, Dolors, La mujer no existe, citada en Sau, Victoria, tomo II.

derecho a ejercerlo con la única finalidad de mantenerlas en la ignorancia y así garantizar que se reproduzca el rol femenino adjudicado sin discusión, sin rebeldía, sin oposición y sin espíritu innovador y de cambio. Una mujer con educación sería apta para salir de sus limitaciones y encierros –físicos que mentales–, ganaría en autoestima y sentido de ser sujetos, y sería dueña de su existencia, individuo libre e igual, tal como se contemplaba en todos los textos fundadores de la democracia.¹⁷

En lo referente al control de la televisión, los hombres deciden e imponen qué programas de televisión se ven en la casa; las mujeres deciden qué programas escuchar en la radio, pues sólo ellas escuchan este medio cuando realizan el trabajo doméstico.

Beneficios

Podemos afirmar que hasta ahora, los principales beneficiados de la educación en las comunidades visitadas son los hombres; las mujeres no obtienen beneficios de la educación, pues además de no tener garantizado plenamente este derecho, la educación en México, como señala Simón (2008), se caracteriza por tener muchas carencias: no nombra lo femenino, no propone el estudio de la obra humana de las mujeres para chicas y chicos, no introduce de manera sistemática el trabajo de educación para la relación afectiva y sexual y favorece, en consecuencia, la dominancia y la prepotencia masculina, así como la baja autoestima para las mujeres. Por lo tanto, es androcéntrica.

Lo mismo sucede con las actividades culturales, que en los resultados de esta investigación se traduce en la participación en la banda de música de los pueblos. El beneficio de este recurso cultural, frecuentemente económico, lo gozan básicamente los hombres.

En lo referente a los beneficios de los medios de comunicación como son la radio y la televisión, el presente trabajo no cuenta con los elementos suficientes para determinar el beneficio en cuanto al uso del recurso antes mencionado.

17. Pinelo Serret, María C. y Simón Rodríguez, María Elena, La igualdad es un derecho. Libro de texto para la asignatura: igualdad de género, en educación media superior, Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO), Oaxaca, México, 2008.

Entrevistas a personas clave de la vida pública y política de las comunidades regidas por el sistema de usos y costumbres o derecho consuetudinario y municipios regidos por el derecho positivo

Al analizar cómo está constituida la autoridad en los municipios de usos y costumbres en los municipios de partidos políticos, las formas de elección de las autoridades, los requisitos y características para ser candidato, así como las expectativas y características de las autoridades municipales, se puede apreciar que las mujeres se encuentran excluidas del ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía y no forman parte de los órganos de gobierno en los municipios regidos por usos y costumbres, siendo las posibilidades de que lleguen a formar parte de los mismos, limitadas debido a que la estructura por escalafones (sistema de cargos) de este tipo de gobierno, no considera la participación de las mujeres desde sus niveles más bajos.

Las mujeres tampoco forman parte de los órganos de decisión comunitaria, como lo son las asambleas. Ellas sólo acuden en representación de un hombre ausente. En otras palabras, sólo son un sustituto de los verdaderos ciudadanos.

En el caso de los municipios cuyas autoridades se eligen mediante el sistema de partidos, la generalidad es que las mujeres no formen parte del ayuntamiento. No obstante encontramos municipios donde las mujeres han ocupado regidurías o sindicaturas.

En el imaginario colectivo de los municipios visitados, la autoridad es un hombre, y en algunos municipios de usos y costumbres, un hombre de avanzada edad, en ocasiones casado, pero siempre un hombre.

El criterio más importante en las comunidades de usos y costumbres es haber cumplido la “carrera de servicio” a la comunidad por lo que las mujeres no pueden ingresar a estos escalafones. Sin embargo, cuando se realizaron las entrevistas, especialmente a hombres y autoridades, la mayoría aceptó que es justo y necesario que las mujeres participen en la vida política de la comunidad. Sólo algunos entrevistados declararon que las mujeres deben continuar recluidas al ámbito doméstico.

El hecho de que manifiesten que es injusta la falta de participación de las mujeres en la toma de decisiones que afectan a toda la comunidad, no significa que en algún municipio se haya encontrado una estrategia práctica para incorporar a las mujeres al poder público.

En los municipios donde se eligen por partidos políticos, única vía para acceder a puestos de poder y de autoridad, la participación de las mujeres es poca y la mayoría de ellas realizan actividades de base, lo que obstaculiza su llegada a las candidaturas de los principales partidos políticos de la comunidad.

Como resultado de lo anterior, la participación de las mujeres en los ayuntamientos es nula en la mayoría de los municipios, y muy baja en algunos; destaca el hecho de que para poder llegar a ocupar estos cargos, las mujeres tienen que cumplir con expectativas más altas que las que la comunidad exige a los hombres.

En las entrevistas realizadas a hombres de las comunidades, éstos justifican la falta de ciudadanía de las mujeres con los usos y costumbres de los municipios, que generacionalmente han normado su convivencia ciudadana, pues pareciera que estas tradiciones para elegir autoridad no cambiaran en el tiempo, ni hubieran recibido alguna influencia externa. Según los entrevistados, son costumbres de las poblaciones indígenas que no han cambiado en años. En su explicación no consideran los procesos de colonización del territorio mexicano y oaxaqueño, ni los cambios estructurales de la sociedad.

Para contextualización lo anterior, basta con analizar de dónde surge el sistema mediante el cual se eligen las autoridades, denominado “sistema de cargos”. Los sistemas de cargos son estructuras preexistentes de origen azteca que responden a un objetivo esencial: la estabilización de un sistema de extracción del tributo.¹⁸

Durante el virreinato, los españoles utilizaron este mismo esquema para percibir tributos y organizar el trabajo indígena, pero también para crear cargos religiosos

18. Sobre la base de estructuras preexistentes de origen azteca, el estado colonial crea muchos cargos para la estabilización de un sistema de extorsión del tributo. Los encomenderos recaudan muchos tipos de tributos (trigo, forrajes, tejidos, etc.) y de prestación de servicios (minería, trabajo agrícola, construcción de iglesias y casas comunales, entre otros). El término tequitl abarca el doble sentido de tributo y de trabajo forzado, desde el imperio azteca hasta la Independencia. En primera instancia, los españoles utilizaron a los jefes indígenas locales para percibir los tributos y organizar el trabajo ayudados por los parientes, que llenaban funciones tales como el tequitlahito (aquel que manda en el tributo y en el trabajo). Estos funcionarios fueron luego integrados a los gobiernos indígenas que organizó el estado español (Dehouve, 1976, pp. 216 y 217).

que aseguraban la regularidad de las fiestas como parte fundamental de la evangelización de los grupos indígenas. El sistema de cargos propiamente dicho se configura en esta época, como la adaptación del municipio español al sistema de gobierno indígena (Dehouve, 1976). En otras palabras, el sistema mediante el cual se eligen autoridades en los municipios regidos por usos y costumbres, fue creado a partir de la intervención cultural, social, económica y política de España. Sin embargo, las personas entrevistadas aseveran que este sistema de cargos es de sustracción puramente indígena.

Para explicar la permanencia de este tipo de justificaciones insostenibles, Rosa Cobo (2008) señala que actualmente existe una tendencia para defender a ultranza los valores y las prácticas por parte de las comunidades culturales que sienten amenazada su supervivencia por la globalización, y que perciben la descomposición de algunas de las creencias y prácticas sociales que articulaban la vida colectiva en el pasado. En palabras de Cobo, la tradición esta funcionando, para ciertos colectivos, como punto de arraigo y pertenencia y como forma de defenderse contra el individualismo “neoliberal”.

En esta defensa de la tradición, las mujeres son las grandes perdedoras, se les convierte o se les vuelve a utilizar como objetos transaccionales de las luchas que establecen los varones de diferentes colectivos culturales entre sí. La dominación masculina suele ser convertida por los varones en uno de los núcleos constituyentes de su cultura, por lo que suelen identificar la esencia de su cultura con sus propios privilegios. De modo que el control y propiedad de las mujeres por parte de los hombres, se convierte en uno de los elementos centrales a proteger en las comunidades que se sienten interiorizadas y sometidas a procesos de cambio social.

En el mismo sentido, las personas entrevistadas señalan que actualmente existe un sincretismo entre el derecho consuetudinario y el derecho positivo. Por lo tanto, se puede hablar de una contradicción: en principio se refiere que los usos y costumbres son prácticas antiguas sin modificaciones sustanciales, y después se acepta un sincretismo que combina dos formas de gobierno, dos visiones del mundo.

De todas maneras, este sincretismo al que hacen referencia los entrevistados repercute directamente en el ejercicio de los derechos de las mujeres. Mientras la norma positiva establece derechos humanos de las mujeres, los usos y costumbres los quebrantan. Un entrevistado menciona al respecto: “El ayuntamiento se rige por la ley orgánica municipal pero también por los usos y costumbres; se hace un sincretismo; Cuando alguna situación no se encuentra en la ley orgánica municipal, nos apegamos a los usos y costumbres.” En otras palabras, la decisión de los asuntos que a juicio de las autoridades no están considerados en la Ley Orgánica Municipal, quedan al arbitrio de los hombres que integran el ayuntamiento. Así, la participación política de las mujeres, su incorporación al desarrollo económico y, en general, su incorporación a la vida pública de la comunidad, no se encuentran contempladas en la agenda política que podría calificarse de androcéntrica.

Los cabildos municipales se encuentran en gran parte conformados por hombres, y por eso no se atienden las situaciones de desigualdad de las mujeres, sus necesidades específicas, su contribución al mantenimiento y desarrollo de la comunidad. En consecuencia, las mujeres quedan invisibilizadas desde los gobiernos municipales regidos por este “sincretismo” entre derecho consuetudinario y derecho positivo disfrazado de tradiciones indígenas.

Las mujeres que viven en las poblaciones normadas por el derecho positivo, y cuya forma de elección es mediante partidos políticos, no escapan a los efectos negativos de la visión androcéntrica; sus derechos políticos también se ven afectados por prácticas discriminatorias como realizar mayor trabajo político, tanto en cantidad como en calidad, que los hombres y no ocupar puestos de toma de decisión por considerarse que no reúnen las características necesarias por ser mujeres. Además, aquellas mujeres que por excepción logran espacios de autoridad, son constantemente descalificadas y desprestigiadas por sus mismos compañeros de partido.

Los obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, específicamente para ocupar un cargo público y para la actividad política, se estudiaron a partir del trabajo doméstico, de las tareas reproductivas; de la simbolización del ejercicio del poder público como algo propio de los hombres y de los usos y costumbres.

Al hablar de trabajo doméstico se alude a la asignación exclusiva de las mujeres a las labores del hogar, considerando que el tiempo y esfuerzo exigido en este trabajo, en la mayoría de los casos, impide o restringe la participación de la mujer en actividades políticas, hecho que se ha naturalizado y se ha convertido en una norma que, de transgredirse, se sanciona socialmente. Esta norma se traduce en la vida de las mujeres en una obligación. En consecuencia, si una mujer pospone o “descuida” su trabajo doméstico, es señalada al interior de su grupo familiar y social más cercano.

De la misma manera, en los partidos políticos u organizaciones sociales y políticas se asigna a las mujeres funciones o actividades que son extensiones del trabajo doméstico para que los hombres de dichas organizaciones puedan dedicarse exclusivamente a los cargos de toma de decisión. En estas instituciones, entonces, se continúa con la división sexual del trabajo en perjuicio de las mujeres y a costa de sus derechos políticos.

En cuanto al trabajo reproductivo, se manifiesta también como una norma que corresponde solamente a las mujeres y se refiere al cuidado de los demás, adjudicándole el sentido de ser mujer y ser madre.

Una mujer que no cumple con este trabajo o rol, es sancionada con diversas formas de violencia. Cuando la mujer no ha procreado, se le asigna el cuidado de otras personas de la familia: sobrinas y sobrinos y personas de edad avanzada o enfermas, lo que ocupa gran parte de su tiempo y energía, impidiéndoles la incursión en actividades políticas.

De la misma manera, se ocupa como justificación el que las mujeres tienen responsabilidades que cumplir y no pueden asumir otras, entre ellas las que implica un cargo público. En casi todos los casos, las mujeres insertas en la política realizan dobles o triples jornadas.

Cabe señalar que ni el trabajo doméstico ni el reproductivo gozan de reconocimiento y prestigio social, por lo cual no se considera como una labor o servicio a la comunidad que permitiera a las mujeres tener acceso a puestos públicos en su municipio. Esto

ocurre a pesar de que el trabajo doméstico constituye un valor imprescindible para el desarrollo de una sociedad, al formar parte de la producción que sería susceptible de ser cuantificada y de considerarse en los cálculos de la producción nacional.¹⁹

En cuanto a la simbolización del ejercicio del poder público como algo propio de los hombres y la imagen devaluada de las mujeres en el ejercicio del poder público, acudimos a lo que expone Valcárcel en su libro *La política de las mujeres* al explicar el origen de conceptos como “política” y “ciudadanía”:

Cuando Aristóteles escribe su política, distingue dos ámbitos: el político, lo que afecta a las decisiones comunes que se toman tras deliberación y mayoría y que afectan a la comunidad completa; y la *oikonomia*, [...] la autoridad de cada jefe de familia en su casa, autoridad que no es deliberativa, no puede ser legislada, no puede ser puesta ni en común ni en público; Cuando en la Ilustración la democracia volvió a presentarse en el horizonte de la política posible, Rousseau, siguió separando estos dos ámbitos. La política pertenece a los varones al igual que les pertenece la racionalidad, la jerarquía, la cultura, el temple, el valor, el carácter y la capacidad de acuerdo. Las mujeres deben estar excluidas de la política, limitarse al buen arreglo de su casa, la obediencia, la dulzura y en general a facilitar la libertad y el éxito de los varones a cuya autoridad han sido subordinadas.

Asimismo, dentro de esta categoría está también una serie de creencias sistematizadas de lo que representa ser autoridad municipal o ejercer un cargo público en la comunidad. Ser autoridad está estrechamente relacionado con los hombres y las cualidades que tradicionalmente se asocian a ellos: tener el poder de la palabra, ser escuchado, ser respetado socialmente, ser racional, tener control emocional y tener o estar interesado en conservar el honor. Atendiendo a la organización y socialización diferenciada por sexo en las comunidades, estas

características no se ven en las mujeres o fue difícil que las personas entrevistadas las percibieran. En muchas ocasiones durante la entrevista, ni siquiera se podían imaginar a una mujer como autoridad.

Por el contrario, se aludía a una serie de “cualidades propias” de las mujeres que las hacen poco aptas para desempeñarse como guías o dirigentes de su comunidad, o incluso como personas dignas de respeto social. A este respecto, Serret (2008) explica que el orden simbólico, la sobrevaloración de los hombres y la consecuente devaluación de las mujeres –propio de sociedades no modernas, no racionalizadas– están estructurados a partir de una lógica posicional entre la categoría central y la categoría límite. La categoría central nos habla de todo aquello que podemos aprehender, conocer, definir, identificar, nombrar, imaginar (en este caso un personaje central, autoridad, la persona que representa a la comunidad). La categoría límite sólo puede ser definida por aquello que no es la categoría central: lo que no es la cultura, lo intangible, lo innombrable, lo inaprensible, lo impredecible, lo que no podemos contener, la otredad (lo otro del ser humano).

La construcción del límite, continúa Serret, asume un carácter de feminidad, es decir, hay una estrecha asociación entre todo límite, toda frontera, toda marca adscriptiva y la noción de feminidad. De esta manera, la categoría límite es el lugar del no lugar, el terreno de la nada, de la ausencia, de la alteridad, y así, la feminidad como categoría límite, se puede deshumanizar porque no representa, no identifica, sólo delimita; sin embargo, intriga y atrae, y a la vez es despreciada porque no hay identificación. Es por ello que las mujeres simbólicamente no caben en el concepto de ciudadanía, de sujetos de derecho y mucho menos de autoridad en estas comunidades tradicionales, como lo son los municipios regidos por usos y costumbres.

Al tratarse de los usos y costumbres, para la elección de autoridades municipales que, al amparo del derecho consuetudinario, justifican los privilegios de los hombres para el goce de sus derechos humanos, y especialmente de los políticos, en detrimento de las mujeres.

Como se explicó en párrafos anteriores, el sistema de elección de autoridades por usos y costumbres, el sistema de cargos, excluye a las mujeres desde sus cargos de más bajo nivel y en toda la carrera de servicio a la comunidad. Dicho sistema

19. En los países donde se ha calculado el valor del trabajo doméstico, el resultado es que dicho trabajo constituye entre 40% y 50% del producto interno bruto. Baanante, A., El trabajo domestico (análisis económico desde una perspectiva de género), (S/R).

desconoce también el trabajo comunitario de las mujeres y su contribución al desarrollo. Las mujeres, su vida y el ejercicio de sus derechos quedan a expensas de la voluntad de los hombres de su comunidad, en el campo de lo privado y de lo público, sin muchas expectativas de que esta situación cambie en beneficio de ellas.

En el caso de los municipios de partidos políticos, además de lo ya expuesto se detectaron los siguientes obstáculos: sanción social por ejercer su derecho a participar en el espacio público; machismo y la prohibición explícita de los esposos.

En lo que se refiere a la sanción social por ejercer sus derechos políticos, las mujeres mencionaron durante las entrevistas que no participan activamente en la política de su municipio porque existe una vigilancia hacia su trabajo, y si la comunidad patriarcal considera que han hecho algo mal, las sancionan mediante el desprestigio y no tener prestigio es un estigma con el que difícilmente podrían vivir. Aunque no existía un concepto claro sobre el machismo, en las entrevistas manifestaban que éste era el principal obstáculo para que las mujeres pudieran ocupar cargos de poder y representación social. La prohibición explícita de los esposos se relaciona con la idea difundida y protegida por el patriarcado, de que las mujeres son unas eternas menores de edad, carecen de autonomía y sus decisiones son generalmente incorrectas. Así se justifica el poder que los hombres tienen sobre las mujeres que son su pareja.

RESULTADOS CUANTITATIVOS

Composición poblacional

A partir de los datos estadísticos considerados en la sección de resultados cuantitativos, se puede comentar lo siguiente:

En Oaxaca prevalece la población femenina. En 2005, el INEGI reporta 3'506,821 habitantes en el estado, de los cuales 1'674,855 eran hombres y 1'831,966 mujeres, y una densidad poblacional de 36.05 hab/km².

La población de Oaxaca, en todas sus regiones geoeconómicas, tiene un porcentaje de población femenina mayor al porcentaje de hombres, sobre todo en población de 18 años en adelante. Sin embargo, al revisar los indicadores de participación

económica, social, política, el acceso a la salud, educación, entre otros, se puede observar que no son ellas quienes toman las decisiones que atañen a toda la sociedad y sí quienes más padecen la falta de servicios básicos.

Ahora bien, en lo que respecta a las características socio demográficas de la población se reporta:

Población hablante de lengua indígena

La lengua indígena, elemento de identidad propio de las poblaciones indígenas, va acompañada de sus componentes tradicionales y culturales. En Oaxaca, 31.13% de la población es hablante de alguna lengua indígena, y en regiones como la Cañada y la Sierra Norte, la cifra está por arriba del 65%.

Cabe destacar que a las mujeres se les asigna la función o carga de la conservación de la cultura en las comunidades, inclusive la lengua. Este hecho impacta directamente en las posibilidades de las mujeres para acceder a todo tipo de recursos –educación, créditos, ciertos programas sociales–, limita su desempeño en la vida pública y el desarrollo de otras habilidades para su desarrollo como persona. Es así que de la población hablante de lengua indígena, las mujeres representan el mayor porcentaje (52.39%) y los hombres el 47.71% de dicha población.

Asimismo, en los porcentajes correspondientes a monolingüismo, las mujeres están por arriba (9.14%) de los hombres (5.12%) por 4 puntos porcentuales.

El porcentaje de mujeres que habla lengua indígena y que no hablan español (64.1%) es muy superior al de hombres (35.9%)

Participación económica

Encuanto a la incorporación de las mujeres en las cuentas de Población Económicamente Activa (PEA) correspondientes al trimestre de 2009, fueron consideradas 571,807 mujeres y 891,306 hombres del total de personas mayores de 14 años. Es decir, de un total de 1'361, 474 mujeres y 1'148,343 hombres, únicamente el 25.13% de las mujeres mayores de 14 años se encuentran incorporadas en el PEA del estado y tienen la oportunidad de un ingreso.

Los hombres representan 74.87% de la población económicamente activa, marcando una brecha de desigualdad de 49.74% en desventaja para las mujeres.

Ahora bien, muchas de las mujeres que han tenido la oportunidad de un empleo han tenido que dejarlo y renunciar a un ingreso por cumplir con el trabajo doméstico y reproductivo asignado exclusivamente a ellas. Esto se puede ver en el indicador del INEGI de personas que abandonaron el empleo por matrimonio, embarazo y/o responsabilidades familiares en el estado de Oaxaca: 88% son mujeres y 12% son hombres.

Esto a su vez contrasta con el alto índice de capacitación que tienen las mujeres para el trabajo, ya que como podemos observar las mujeres representan un mayor porcentaje de la población con educación posbásica. El 50.71% de las personas que tiene educación posbásica son mujeres, mientras que el 49.29% son hombres.

De la misma manera, el índice de profesionistas y técnicos del estado está conformado en 53.19% por mujeres y en 39.82% por hombres. Estos datos evidencian que las mujeres están mucho más preparadas y tienen mejores aptitudes para el trabajo, pero su aprovechamiento dentro de la población económicamente activa es menor. Aunado a estas desventajas y en relación con los índices de salarios, las mujeres ocupan 2% de la población que percibe más de 5 salarios mínimos, mientras que el 4% son hombres.

En otras palabras, el doble de los hombres gana más de 5 salarios mínimos, mientras que dentro del grupo que gana hasta 1 salario mínimo podemos ver que la mayoría de la población son mujeres. Esto significa que los mejores salarios son ganados en su mayoría por los , mientras que los salarios más bajos son en su mayoría ganados por mujeres.

La situación anteriormente descrita contradice los índices de capacitación que apuntan que las mujeres están mucho más capacitadas que los hombres. El hecho de que pese a esta preparación no tengan los mejores salarios sólo puede explicarse en virtud de la organización sexista de la sociedad.

Participación política

Se puede observar que las mujeres son la mayoría de la población, por lo cual, a la larga, su participación será decisiva en los procesos de elección de autoridades. A pesar de esto, las mujeres ocupan porcentajes muy reducidos en los puestos de toma de decisiones y en los niveles administrativos. A nivel municipal, el porcentaje de hombres en la participación dentro de las presidencias municipales es de 97.89%; el de las mujeres es de 2.11%. En los cabildos municipales, los hombres se ubican en 88.11% y las mujeres en 11.89 por ciento.

Con base en estos datos, se puede entender la falta de políticas públicas municipales que permitan la inclusión de las mujeres en el desarrollo de la comunidad.

En el mismo tenor, la participación en la administración pública estatal de las mujeres es baja en relación con los hombres. Los hombres ocupan 70% de los puestos directivos; las mujeres, 30%. También las mujeres ocupan un bajo porcentaje en las candidaturas a diputaciones locales y federales, lo que no les da la posibilidad real de ser parte del poder legislativo y participar en la creación y modificación de las leyes que rigen el estado. Esto se debe en gran parte a la falta de inclusión de los partidos políticos y la falta de políticas de igualdad que aseguren a las mujeres su integración a la vida pública y toma de decisiones.

De acuerdo al Índice de Potenciación de Género, la posición de las mujeres en el ámbito político del estado es menor al promedio nacional. Al interior del estado, las regiones que menor avance presentan en cuanto a la incorporación de las mujeres a la práctica política son Sierra Norte y Sierra Sur. En cambio, las regiones del Istmo y la Cuenca presentan promedios de mujeres por arriba del promedio estatal. No obstante, aún resta mucho camino por recorrer para llegar a la paridad en la participación política, tal como se ha establecido en los instrumentos jurídicos internacionales, leyes federales y estatales.

Participación social

Dentro de la participación social se incorporaron los indicadores de educación, salud y jefatura por hogares, y dentro de los indicadores de educación se aborda principalmente la problemática del analfabetismo.

Educación

Podemos decir que el analfabetismo se debe generalmente a la falta de oportunidades y ejercicio de los derechos de las mujeres, e incide en la capacidad de producción de riqueza. En el estado de Oaxaca podemos ver una gran diferencia entre el analfabetismo en hombres (34.7%) y en mujeres (65.3%), de lo que se puede concluir que ha tenido prioridad la educación de los hombres frente a la educación de las mujeres.

En lo tocante al aprovechamiento escolar, se puede ver que la población masculina tiene un porcentaje más alto (50.12%) en lo referente a educación básica terminada, en comparación con la población de mujeres (49.88%). Esta diferencia, aunque mínima, denota que todavía son los hombres quienes tienen el porcentaje más amplio.

Al llegar a la educación posbásica es mayor el porcentaje de población de mujeres (50.71%) que de hombres (sólo 49.29%). Esto refleja que pese a que a las mujeres se les niega el acceso a la educación, ellas tienden a avanzar más que los hombres en los niveles educativos, o dicho de otra manera, tienden a aprovechar más los recursos educativos.

Jefaturas de hogar

El concepto de jefatura de hogar es por demás complejo en el proceso de recopilación de los datos, ya que la idea de jefatura se asocia tradicionalmente al sexo masculino.

El sesgo cultural hace que las mujeres se declaren jefas de hogar principalmente cuando dirigen el hogar a solas, por lo que podemos ver que el porcentaje de hogares que se declaran con una jefatura masculina es de 75.46% en el estado de Oaxaca, mientras que el de mujeres es 24.54%. Aun con la problemática metodológica y el subregistro que se ha presentado en la generación de esta información, las mujeres que dirigen un hogar sin la presencia de un hombre ya representan en el estado de Oaxaca una cuarta parte de la población. Por lo tanto, habría que diseñar políticas públicas que consideraran sus necesidades específicas y de esta manera garantizar el respeto y ejercicio de sus derechos humanos.

Salud

La información disponible hasta ahora sobre la salud de las mujeres oaxaqueñas muestra que no se han alcanzado las metas propuestas en los instrumentos internacionales en materia de igualdad, especialmente en lo relacionado a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. La mortalidad materna sigue siendo alta en comparación con los promedios nacionales y con las metas propuestas a nivel internacional. La tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino, padecimiento curable si se detecta a tiempo, es muy alta en comparación con los parámetros nacionales.

El conocimiento y uso de métodos anticonceptivos es un mecanismo que aseguraría a las mujeres el derecho a decidir si quieren o no tener hijos e hijas, cuándo y con quién. Sin embargo, los indicadores para Oaxaca del conocimiento de dichos métodos dan cuenta de la problemática en este sentido: el estado ocupa el último lugar a nivel nacional de mujeres que conocen algún método anticonceptivo.

De la misma manera, los estereotipos, roles y normatividad impuesta a las mujeres siguen afectando su salud, pues son ellas quienes presentan un desequilibrio entre los niveles de obesidad y desnutrición. En algunas regiones del estado, todavía se sigue privilegiando la alimentación de los niños y hombres sobre la alimentación y salud de las mujeres.

RECOMENDACIONES PARA CAMBIOS SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

A partir de los resultados del diagnóstico sobre factores y prácticas que condicionan el ejercicio de ciudadanía de las mujeres de las ocho regiones del estado de Oaxaca, se hacen las siguientes recomendaciones:

- Proponer a las instituciones federales y a las instancias generadoras de información estadística la desagregación por sexo de todos los indicadores, con el fin de conocer la situación y problemática de las mujeres para la elaboración de las políticas públicas.

- Definir una propuesta de reforma fiscal para reconocer y retribuir el trabajo doméstico y reproductivo que hasta el momento realizan las mujeres del estado de Oaxaca de forma gratuita.
- Formular y diseñar políticas públicas que tiendan a democratizar el hogar, para que los hombres cumplan con la responsabilidad del trabajo doméstico y reproductivo. Una buena medida podría ser que se diera licencia en el trabajo a los hombres para el cuidado de hijas e hijos. Dichas políticas deberán ir acompañadas de campañas permanentes de sensibilización.
- Formular campañas para que los hombres tomen conciencia de sus funciones reproductivas y asuman sus responsabilidades, tal como se estipula en la conferencia de El Cairo (1994).
- Incorporar la perspectiva de género a la educación básica.
- Buscar los mecanismos legales e institucionales para eliminar las prácticas patriarcales, protegidas hasta ahora por el derecho consuetudinario, que bajo el disfraz de usos y costumbres lesionan los derechos humanos de las mujeres y generan privilegios para los hombres.
- Empezar medidas para que las mujeres puedan ser autoridad en los municipios de usos y costumbres.
- Transversalizar la perspectiva feminista en cada una de las instituciones públicas que conforman el estado, de tal manera que se garantice a las mujeres el derecho a la salud, la propiedad, el trabajo, los salarios justos, la participación política, la educación y, en general, todos sus derechos humanos.
- Aplicar estrategias, programas y/o políticas que aseguren la disposición de espacios y tiempo para que las mujeres participen en actividades deportivas, recreativas y culturales.
- Promover el acceso y la permanencia de las mujeres a la educación en todos sus niveles.
- Proponer y promover medidas que garanticen a niñas, niños y jóvenes una educación no diferenciada.
- Impulsar, mediante las instancias correspondientes, políticas públicas que garanticen a las mujeres el goce pleno de sus derechos sexuales y reproductivos.
- En general, conocer y atender los compromisos adoptados por el Estado Mexicano en diversos instrumentos internacionales, para el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Proponer al Instituto Federal Electoral y el Instituto Estatal Electoral, que aseguren la paridad política y la permanencia de las mujeres en los puestos de toma de decisión.
- Impulsar la paridad y permanencia de las mujeres en los partidos políticos, la renovación paritaria en los mismos, así como la desactivación de la captación.



CONCLUSIONES

Los recursos disponibles para este estudio, han permitido una primera exploración de los factores y las prácticas que condicionan los derechos de ciudadanía de las mujeres en algunos municipios del estado de Oaxaca. Por lo tanto, el presente trabajo sienta las bases para la construcción de variables e indicadores que permitan realizar investigaciones posteriores que abarquen mayor número de población.

Es preciso señalar que el estudio que se presenta se complementó con datos estadísticos, para así ofrecer un panorama más amplio sobre las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres del estado de Oaxaca, con respecto a los derechos humanos.

El enfoque teórico metodológico desde el cual se realizó la presente investigación brindó diversas ventajas, entre otras, validez externa, validez ecológica y un modelo explicativo coherente.

El trabajo de campo fue esencialmente cualitativo, con lo cual se obtuvo información detallada y fina, de primera mano, sobre la situación de las mujeres en las comunidades oaxaqueñas; en otras palabras, se han observado diversos criterios de validez ecológica.

La validez externa de la investigación se aprecia en la similitud de resultados con otros estudios realizados en diversas partes del mundo.

Éste es uno de los primeros estudios sobre derechos de ciudadanía que se realiza desde la teoría feminista de la igualdad. En este sentido, la teoría feminista ha sido consistente para contextos económicos, políticos, sociales, geográficos y culturales como los que prevalecen en el estado de Oaxaca.

Cabe mencionar entre las limitaciones de este estudio además del tiempo, las condiciones orográficas y culturales del estado de Oaxaca, cuya diversidad biológica lo determinan como un espacio pluricultural con muy interesantes manifestaciones propias de cada uno de los 570 municipios que lo conforman y determinadas por los 16 grupos étnicos, que habitan sus ocho regiones, en las que se pudo identificar la desigualdad más grave y extendida del mundo: la desigualdad en razón del sexo.

Del estudio realizado en las ocho regiones del estado de Oaxaca se concluye lo siguiente:

- La información estadística revela que más del 50% de la población en el estado está compuesta por mujeres. Sin embargo son las más rezagadas en diversos índices de desarrollo: población económicamente activa, potenciación de género, ingresos, participación política, salud (mortalidad materna y cáncer), educación (alto grado de analfabetismo), entre otros.
- Muchos de los indicadores de desarrollo y de participación social, política y económica, no visibilizan a las mujeres debido a que los datos no están desagregados por sexo; por el contrario, utilizan el genérico masculino como categoría de análisis.
- Las mujeres de las regiones visitadas no tiene garantizado el ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía.
- Al analizar cómo está constituida la autoridad municipal, las formas de elección de las autoridades, los requisitos y características para ser candidato, así como las expectativas y características de las autoridades municipales en las comunidades de usos y costumbres, se puede apreciar que las mujeres se encuentran excluidas del ejercicio de sus derechos de ciudadanía.
- Los hombres entrevistados justifican la falta de ciudadanía de las mujeres en la preservación y protección de supuestos usos y costumbres indígenas.
- En los municipios protegidos por el derecho consuetudinario, al igual que en aquellos normados por el derecho positivo, el privilegio masculino del goce, disfrute y ejercicio pleno de los derechos políticos, se basa en el perjuicio de las mujeres. No existe prohibición explícita para el goce y disfrute de sus derechos políticos; sin embargo, existen obstáculos muchas veces insalvables, como el trabajo doméstico, tareas productivas y los usos y costumbres.
- La contribución de las mujeres al mantenimiento y desarrollo de la comunidad no es reconocida, remunerada, ni les otorga prestigio social. Las mujeres de las

comunidades, sin librarse de ser asignadas al espacio doméstico, también trabajan en el espacio público, al realizar actividades siempre a favor de otros y ocuparse del trabajo en el campo.

- Las dobles y triples jornadas que realizan las mujeres de las comunidades visitadas violan sus derechos laborales y su derecho al disfrute del tiempo libre. La consecuencia de estas jornadas es que las mujeres trabajan entre 16 y 18 horas de su tiempo, sin descanso y todos los días. Para estas mujeres el ocio es simplemente un sueño.
- El derecho a la educación para las mujeres que se fue plasmando en las leyes sobre instrucción pública en México a mediados del siglo XIX, no se ha consolidado en la vida de muchas niñas y mujeres de las comunidades visitadas.
- A pesar de que en el discurso se presume que estas comunidades son democráticas, en la práctica no se cumple con el principio de igualdad que sustenta cualquier sistema de organización democrático.
- Las mujeres carecen de propiedades y no tienen aseguradas las condiciones para gozar de independencia económica. Tan es así que las mujeres en estas comunidades son empleadas en actividades que son extensiones del trabajo doméstico, insertas en el sector informal, mal remuneradas y sin prestigio social. Lo anterior refleja que los derechos económicos de las mujeres no están garantizados.
- Las sociedades de estos municipios tienen como base de su constitución lo que Simón (2008) llama vicios patriarcales: androcentrismo, misoginia, machismo y sexismo.
- Las mujeres no gozan del derecho a la información para el ejercicio de una vida sexual y reproductiva.
- La violencia sexista contra las mujeres en su tipo físico, psicológico, económico, patrimonial y sexual es sistemática en el ámbito público y privado.

- Las prácticas patriarcales disfrazadas de usos y costumbres se violan y niegan los derechos humanos de las mujeres.

ANEXO 1

TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO²⁰

DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

Nombre de la técnica: Reloj de 24 horas²¹, Técnica de recolección de información que permite graficar la división sexual del trabajo de la comunidad.

Materiales: Pizarrón o rotafolio en donde todos puedan ver. Marcadores, espacio adecuado para, al menos dos grupos de 8 a 10 personas.

Procedimiento:

1. Se comenta al grupo que se llevará a cabo “un juego” que nos permitirá ver que trabajos hacen las mujeres y que trabajos hacen los hombres.
2. Se divide al grupo en general, en grupos de mujeres y hombres (entre 8 y 10 personas por grupo) y se les pide que llenen los relojes, uno para el grupo de hombres y uno para el grupo de mujeres.
3. Se dibuja un círculo como un reloj, y se divide en 24 partes iguales, como si fuera cada hora del día. Se hace un reloj para mujeres y se hace un reloj para hombres. En cada hora (en cada parte que se dividió el reloj) se ponen las actividades que hacen las mujeres en un día. Lo mismo para los hombres. (Se pueden llevar dibujados ya los relojes). Escribir en los papelógrafos fecha y lugar.

20. En estas técnicas de diagnóstico participativo no se busca el consenso, por lo tanto se consigna el disenso en los registros, en este caso, en el papelógrafo. La duración aproximada de cada técnica es de 2 horas y media.

21. Wilde y VainoMatilla, 1995.

4. La persona que coordina la actividad pregunta activamente y va escribiendo en el papelógrafo lo que las y los participantes le dicen. Cuando estén listos los dos relojes, se puede preguntar al grupo (se escriben las anotaciones en otro papelógrafo):

Preguntas reloj

1. ¿Son las mismas actividades en todas las épocas del año o cambian?
2. ¿Por cuáles actividades reciben dinero?
3. ¿A quiénes les pagan?
4. ¿Cómo utilizan ese dinero que les pagan?
5. ¿Por costumbre hay trabajos que no puedan hacer los hombres o las mujeres?
6. ¿cuáles de estas tareas o actividades se valoran más, son más importantes, se pagan o se miran mejor?

MANEJO DE RECURSOS POR MUJERES Y HOMBRES

Nombre de la Técnica: Matriz de acceso, uso y control de recursos, técnica que permite indagar sobre los mecanismos que mujeres y hombres tienen para acceder a los recursos disponibles en su comunidad, así como a los beneficios de dichos recursos.

Materiales: Papelógrafo con la matriz, figuras de hombres y mujeres y de hombres y mujeres juntos, para ponerlos en los cuadros.

Acceso a los recursos quiere decir: tener la oportunidad de utilizar el recurso del que se esté hablando para satisfacer necesidades personales y colectivas.

Control sobre los recursos quiere decir: utilizar el recurso y tomar decisiones sobre como usarlo, poder decidir sobre el uso, el resultado de los mismos así como sobre los beneficios que se obtienen del recurso.

RECURSOS ²²				
Tipo de recurso *actividad en dibujo	Recursos		Beneficios	
	Acceso	ControlA	ccesoC	ontrol
Productivos Tierra* Capital* Herramientas* Maquinaria* Vehículos* Materia prima* Mercado Asistencia técnica* Crédito* Capacitación* Empleo				
Reproductivos Leña-gas Luz Agua Aparatos domésticos (estufa, refrigerador, licuadora) Servicios de salud* Alimentación adecuada* Facilidades para cuidado de hijas e hijos* Diversión* Condiciones adecuadas de la vivienda				
Culturales Educación* Libertad de expresarse* Posibilidad de aprender algún arte Acceso a medios de comunicación (ejem. la radio o el periódico)*				
Políticos Posibilidad de ser líder Lugares para organizarse Organizaciones en las cuales participar Información política (asamblea) Tiempo de dedicarse a ello				

22. Esta matriz, así como los tipos de recursos plasmados en ella son sólo una guía, las y los participantes podrán proponer recursos que no se encuentren descritos aquí.

Procedimiento:

1. Se comenta al grupo que se llevará a cabo “un juego” que nos permitirá ver como se distribuyen los bienes que tenemos entre las personas de la comunidad.
2. Se divide al grupo en general, en 2 grupos de mujeres y hombres (de 15 a 20 personas) y se les va preguntando para llenar la matriz, se van pegando las figuritas de hombres y mujeres según sea el caso. Si las personas dicen que a veces deciden las mujeres y a veces los hombres, poner la figura que sea predominante o que la mayoría de las veces lo decida. Sólo poner la figura de mujer y hombre juntos cuando la decisión sea de 50%-50%.
3. La persona que coordina la actividad pregunta activamente y va poniendo las figuritas o invita a las y los participantes a hacerlo, dependiendo del grupo. Ya que estén listas las matrices, pueden hacerse las siguientes preguntas:

Si las personas constantemente dicen que el beneficio es para la familia...

1. ¿En qué se gasta el dinero?¿cómo se gasta?
2. ¿Cuál es el acceso de hombres y mujeres a los servicios?
3. ¿Existen normas o costumbres que limiten el acceso de hombres o de mujeres a los recursos?

Sólo si hay tiempo puede preguntarse:

1. ¿Qué se puede hacer para aumentar el acceso y control de los recursos por parte de las mujeres?

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE LAS MUJERES Y HOMBRES

Nombre de la técnica: Matriz de participación política y social de mujeres y hombres. Técnica que permite explorar la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones en los niveles familiar, organizacional y comunitario (incluidos los cargos públicos).

Materiales: Papelógrafo con la matriz, figuras de hombres y mujeres y de hombres y mujeres juntos, para ponerlos en los cuadros.

NIVELES	Toma de decisiones ^A			Decisiones o Tareas de "Apoyo"		
	No participan	Poca participación	Participación	No participan	Poca participación	Participación
Productivos En la familia: -Que se hace con el dinero/ diariamente y con los grandes gastos (terreno) -Educación de las hijas o hijos -Como se curan las y los miembros de la familia -Planificación familiar -Las actividades de cada persona -viajes -trabajo -otras						
En la comunidad En la comunidad -En los cargos públicos -en qué se gasta el dinero de la comunidad -en los cargos y festividades religiosas						
OTRAS						
En la comunidad En las organizaciones -Quien participa -Sus intenciones -Actividades principales						

Procedimiento:

1. Se comenta al grupo que se llevará a cabo "un juego" que nos permitirá ver como se toman las decisiones en la comunidad.
2. Se divide al grupo en general, en 2 grupos de mujeres y hombres (de 15 a 20 personas) y se les va preguntando para llenar la matriz, se van pegando las figuritas de hombres y mujeres según sea el caso. Si las personas dicen que a veces deciden las mujeres y a veces los hombres, poner la figura que sea

predominante o que la mayoría de las veces lo decida. Sólo poner la figura de mujer y hombre juntos cuando la decisión sea de 50%-50%

3. La persona que coordina la actividad pregunta activamente y va poniendo las figuritas o invita a las y los participantes a hacerlo, dependiendo del grupo. Ya que estén listas las matrices, pueden hacerse las siguientes preguntas²³ (anotar las respuestas en otro papelógrafo anexo:

- ¿Qué tipo de organizaciones (formales e informales, gubernamentales o no gubernamentales, nacionales e internacionales) existen en la comunidad y quiénes las integran (mujeres/ hombres)?
- ¿En qué tipo de organizaciones participan las mujeres y cómo lo hacen?
- Pregunta Opcional: ¿El trabajo que las mujeres aportan para estas organizaciones en su mayor parte, es voluntario?
- ¿Cómo participan las mujeres y los hombres en las decisiones de la comunidad?

23. Se pueden llevar las preguntas ya escritas en un papelógrafo con número de identificación para consignar las respuestas con su número correspondiente.

ANEXO 2

PAUTA-GUÍA DE ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

DIMENSIONES

1.- Formas de realizar la elección de autoridades municipales y composición

1. ¿Quiénes son autoridad en el municipio?¿cómo está compuesta la autoridad municipal?. ¿Cuántos hombres y cuántas mujeres?
2. Si hay una autoridad alterna, por ejemplo, comisariado ejidal, preguntar sus funciones
3. ¿cómo eligen a las autoridades? (como convoca, a quien convocan, cada cuando, quien asiste, cómo se elige en la asamblea a los candidatos, si las mujeres que asisten tienen voz y voto?)

2.- Creencias y Costumbres para seleccionar a personas candidatas a la elección

- a. quienes pueden llegar a ser candidato para ser elegido como autoridad municipal, (qué requisitos)
 - ¿Cuáles son las principales características que debe reunir una persona para que ustedes la consideren candidata?
 - ¿una mujer reúne estas características?
 - si responde que No:
 - ¿Porqué considera o piensa que no? ¿a qué se debe?
 - si responde SI:
 - entonces porqué hay menos regidoras o porqué no ha habido presidentas municipales, o comisariadas ejidales

- ¿En su opinión cuales son las características principales que se espera de una mujer que quiera ser autoridad municipal?
- ¿y qué se espera de los hombres que son autoridad municipal?

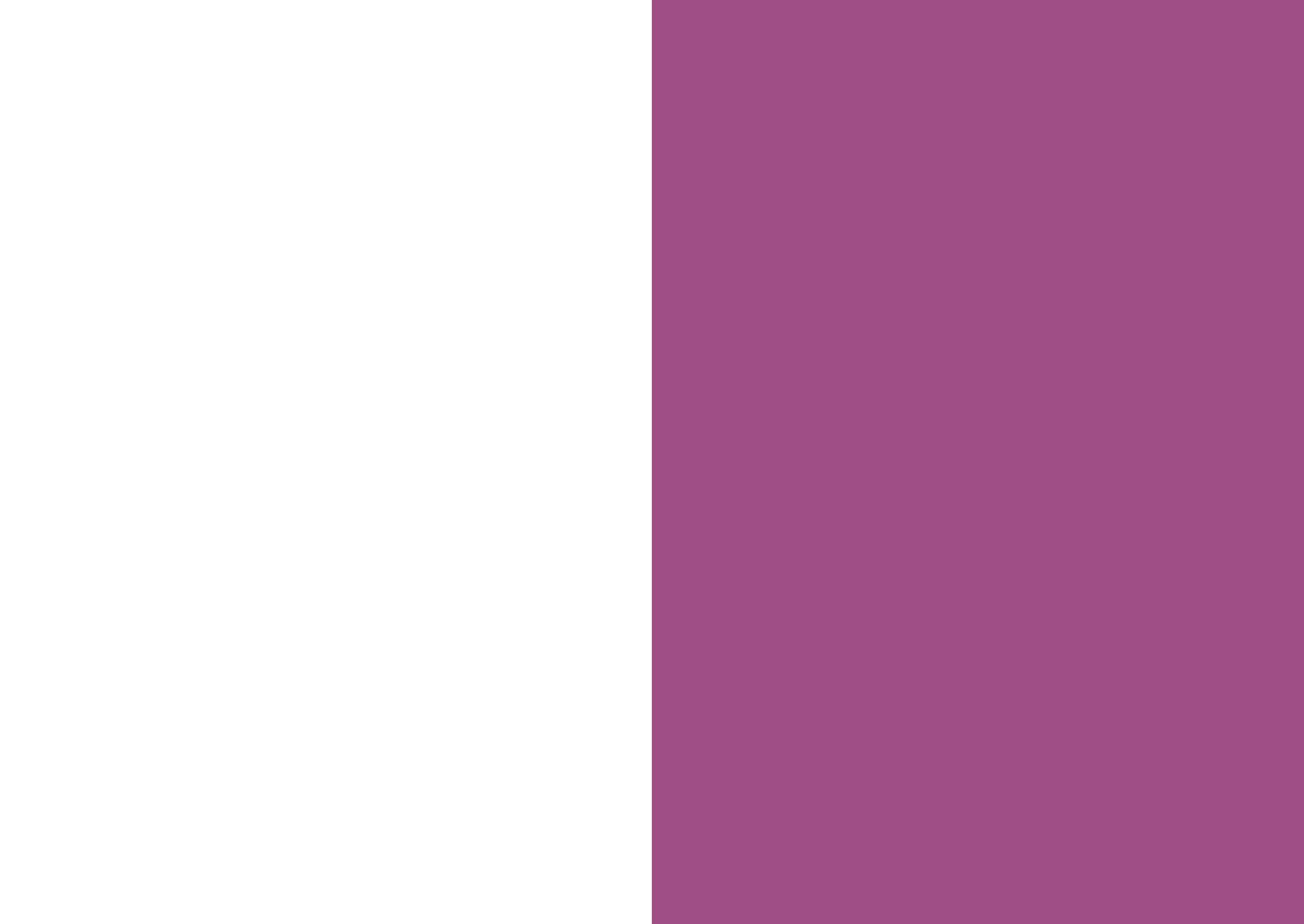
Para municipios por partidos políticos:

- ¿cuál es el porcentaje de mujeres y de hombres aproximadamente hay en los partidos de este municipio?
- ¿Las mujeres qué actividades o tareas desempeñan dentro del partido?
- ¿Qué actividades o funciones desempeñan los hombres dentro del partido?

BIBLIOGRAFÍA

- +Aguado, Ana, Ciudadanía, mujeres y democracia, revista electrónica Historia Constitucional, núm 6, Universidad de Oviedo, 2005. Disponible en: <http://hc.rediris.es/06/index.html>.
- +Aguilar, L., Castañeda, I., y Salazar, H., "Diagnóstico participativo con enfoque de género en ecosistemas de tierra seca", capítulo III en La búsqueda del género perdido. Equidad en áreas protegidas, Aguilar, L., Castañeda, I. y Salazar, H., comps., Unión mundial para la naturaleza (UICN), Área Social, Oficina Regional para Mesoamérica, Programa Mundial de Áreas Protegidas, Comisión Mundial de Áreas Protegidas, San José, Costa Rica, 2002.
- +Amorós, Celia y De Miguel Álvarez, Ana, Teoría feminista: de la ilustración a la globalización, Minerva Ediciones, Madrid, España, 2007.
- +Baanante, A., El trabajo domestico (análisis económico desde una perspectiva de género), (S/R).
- +Cobo, R., "Multiculturalismo y nuevas formas de violencia patriarcal", Memorias del Primer Congreso Internacional sobre Estudios de Género, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, Oaxaca, 2008.
- +Dehouve, D., El tequio de los santos y la competencia entre los mercaderes, Instituto Nacional Indigenista, México, 1976.
- +Facio, Alda, "El principio de igualdad ante la ley", El derecho patriarcal, Costa Rica.
- +Programa de análisis socioeconómico y de género. Manual para el nivel macro. Servicio de la mujer en el desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible, FAO, 1993.
- +Guajardo, G., La entrevista [Material presentado en el ramo de Metodología de la investigación], Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Doctorado en Lingüística, Cátedra UNESCO, Valparaíso, 2003.
- +IEE, Instituto Estatal Electoral, Proceso Electoral Ordinario 2007. <http://www.iee-oax.org.mx>.
- +IFE, Instituto Federal Electoral, Proceso Electoral Federal 2008-2009. www.ife.org.mx.
- +La Enciclopedia de los Municipios de México 2005, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM). www.inafed.gob.mx.
- +Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo agropecuario 2007. <http://www.inegi.org.mx/inegi>.
- +INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2009. <http://www.inegi.org.mx/inegi>.
- +Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Conteo de Población y Vivienda, 2005, tabulados básicos. <http://www.inegi.org.mx/inegi>.
- +INSP, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2006. <http://www.insp.mx/ensanut/>.
- +Krause, M., Criterios de calidad para estudios cualitativos [Material presentado en el ramo de Metodología Cualitativa Avanzada I], Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Psicología, Santiago, 1996.
- + Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, 1994.
- + Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º.
- + Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979.
- + Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995.

- +Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007.
- +Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006.
- +Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), Declaración del Milenio, Naciones Unidas, 2000.
- +Carbonell, Miguel, "El derecho de acceso a la información como derecho fundamental". Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2251/4.pdf>.
- +Miyares, Alicia, La paridad como derecho, Madrid, España, 2007.
- +Nello, O., Algunas orientaciones teórico- metodológicas en la investigación cualitativa, CIDE, México, 1998.
- +Pinelo Serret, María C. y Simón Rodríguez, María Elena, La igualdad es un derecho. Libro de texto para la asignatura igualdad de género en educación media superior, Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO), Oaxaca, México, 2008.
- +Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. <http://www.undp.org/annualreports/2004/spanish/>.
- +Ruiz, José I., "Control de calidad", en Ruiz, Metodología de la investigación cualitativa, Universidad de Deusto, Bilbao, España, 1996.
- +Taylor, S.J. y Bogdang, R., Introducción a los métodos cualitativos de investigación, La búsqueda de significados, PAIDOS.
- +Sau, Victoria, Diccionario ideológico feminista, volumen II, Icaria editorial, Barcelona, España, 2001.
- +Serret, Estela, Género y Democracia, Instituto Federal Electoral, México, 2004.
- +Serret, Estela, "El género como frontera: La identidad de las mujeres en el cruce de culturas", Memorias del Primer Congreso Internacional sobre Estudios de Género, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, Oaxaca, 2008.
- +Sierra, F., "Función y sentido de la entrevista cualitativa en la investigación social", en Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación, Galindo, L. ed., Addison Wesley Longman, México, 1996, pp. 277-345.
- +Simón, Ma. E. y Pinelo, M., La igualdad es un derecho, libro de texto para la asignatura: Igualdad de Género, en Educación Media Superior, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, México, 2008.
- +Strauss, A. L. y Corbin, J., Basics of qualitative research, Sage, Newbury Park, 1990.
- +Valcárcel, Amelia, "Las mujeres en los programas electorales", El País, España, 21 de febrero de 2008.
- +Valcárcel, A., La política de las mujeres, Cátedra, Madrid, 1997.
- +Wilde, V. y VainoMatilla, A., Análisis de Género y Desarrollo Forestal. Manual de Capacitación y Aplicación, Programa de Capacitación en Análisis de Género y Forestería del FTTP/FAO en Asia y del Plan de Acción Forestal para Guatemala, Guatemala, 1995.
- +Woodward, Alison E., Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI, Estudios complutenses, España, 1998.





El presente diagnóstico revela qué factores y prácticas condicionan o impiden el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres que viven en las ocho regiones del estado de Oaxaca; cuáles circunstancias y hechos afectan la vida de ellas en comparación con la de los hombres; y cómo se producen las relaciones entre mujeres y hombres y en qué condiciones.

Además de disponer de información sobre la dinámica social para identificar las brechas de desigualdad por razón de género, este estudio es un buen inicio para producir conocimiento feminista en el estado de Oaxaca y formular políticas públicas que eliminen dichas brechas, brinden a las mujeres una vida justa y consolidatoria de sus derechos humanos, y construyan sociedades democráticas.



Transversalización
de la perspectiva de género

